

**EL AGUA, FACTOR DE PODER Y ORIGEN DE  
ENFRENTAMIENTOS: LA PRESA CERRAJERA  
(SIGLOS XIV Y XV)**

**M.ª DOLORES FIGUEIRA MOURE**

*La hermosísima Aurora decidió confesar a Fernando los abrigados anhelos amorosos que hacia Yusuf sentía, mas aquel, con enérgica expresión, manifestó que Yusuf- ben -Zerraj sería poseedor de la mano de la bella cristiana "cuando abandonase la religión del falso profeta e hiciese subir a Villa-çalá las aguas del caudaloso Úrbico", creyendo condensar en esta frase la imposibilidad más absoluta de que aquellos amores se consumasen.*

*(...) Y explorando las orillas del Úrbico, pronto hallaron adecuado paraje para derivar de aquella su corriente fluvial intenso caudal que, atravesando el páramo leonés, llegase vivificador transformando el erial de Villa-çalá en un auténtico vergel (...) y que desde entonces riega aquel páramo bajo el nombre de "Presa Zerrajera".*

Carmen Marcos Lefler

"La Presa Zerrajera" o *Todo lo vence el amor* (1935)

## INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo es presentar los conflictos que suscitó el agua de la Presa Cerrajera en los siglos XIV y XV. Dicha presa es un hermoso canal de riego cuya construcción data, al menos, de 1315. Desde que toma las aguas del Órbigo en Villanueva de Carrizo hasta que deposita en el mismo río las aguas sobrantes, hace un recorrido de unos 30 kilómetros, convirtiendo en tierras de regadío lo que sería pleno Páramo leonés, pues son terrenos que se elevan considerablemente por encima del cauce del río. Como decíamos, nace en Villanueva y, siguiendo la dirección del agua del Órbigo hacia el sur recorre, casi en paralelo al río, los pueblos de Alcoba de la Ribera, Sardonedo, Santa Marina del Rey, Villavante, Acebes del Páramo, Huerga de Frailes, Santa Marinica, Villazala, Valdefuentes del Páramo, Azares del Páramo, y vuelve a unirse con el Órbigo un poco antes de Cebrones del Río, camino de La Bañeza.

La economía paramesa, en los siglos bajomedievales, estaba basada en la producción de trigo, lino y productos de huerta; había también algo de ganadería y cultivo de viñedos, pero no eran muy relevantes económicamente. En los márgenes de la Presa Cerrajera pronto se instalaron molinos para moler el trigo y obtener harina, pero también molinos de lino o pisones, para extraer la linaza de este producto, del que se obtenían también varios productos secundarios. Ya en el siglo XII los mozárabes que poblaron la zona, habían dado fama a los productos de huerta paramesa, productos de tal calidad que el rey Fernando II convirtió los asentamientos de la zona en señorío de realengo.

Además de los habitantes de la zona, dedicados a la agricultura, se asentaron también en El Páramo personas pertenecientes a los estamentos privilegiados, es decir, nobleza y alto clero, por lo que la feudalización fue en aumento a partir del siglo XII. Una de las familias más poderosas es la de los Quiñones, cuyo patrimonio llegó a constituir una gran parte de lo que hoy es la provincia de León, familia que desempeñó un importante papel en el asentamiento y fortalecimiento de la nueva dinastía Trastámara, que ocuparía el trono castellano. La familia Quiñones es la principal protagonista de los pleitos que expondremos más adelante.

Por otro lado, también se deja sentir en la zona la influencia del clero. La catedral de Astorga llegó a tener jurisdicción sobre una extensa zona de León, Zamora e incluso norte de Portugal, por lo que el obispo de la misma llegó a tener un gran poder, reforzado por el desarrollo que supuso, en todos los aspectos, el Camino de Santiago que pasaba por Astorga. El Cabildo y el Obispado llegaron a disponer de un importante patrimonio, compuesto por dominios, rentas, exenciones y donaciones.

Cerca de Astorga también se asentó la Orden de los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén, quienes fundaron una iglesia y un hospital. Ni que decir tiene que los enfrentamientos entre el obispo de Astorga y los hospitalarios fueron frecuentes, tanto por los derechos diocesanos como por falta de obediencia de unos hacia el otro, e incluso por cuestiones económicas.

Además de estos miembros de la nobleza y alto clero, muy cerca de Hospital y relativamente cerca de Astorga, en Carrizo, se construye un monasterio cisterciense de monjas, fundado en el último tercio del siglo XII, que irá ampliando sus posesiones hacia la zona de La Bañeza y Astorga. Todos ellos, el Cabildo de la catedral de Astorga, los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén y las monjas de Carrizo se verán implicados en los conflictos por el agua de la Presa Cerrajera, que son a su vez reflejo de los múltiples enfrentamientos entre los estamentos privilegiados y la monarquía por la consecución del poder político y económico.

La historia de la Presa Cerrajera está íntimamente ligada a la villa de Santa Marina del Rey, y al obispo y Cabildo de la catedral de Astorga, a quien pertenecía el señorío de la villa. El primer documento que nos sirve para fijar la antigüedad de la Presa Cerrajera, es la donación de las aguas del río Órbigo que hizo el infante don Felipe al obispo de Astorga para que las llevara libremente a su villa de Santa Marina del Rey, "a fin de que se aprovechen de ella en todo tiempo y manera", a cambio de los servicios y el apoyo prestados por el obispo al rey. Este documento data del 3 de noviembre de 1315, y está realizado en Palacios de la Valduerna.

Una vez construida la presa, enseguida una serie de pueblos, como Alcoba y Sardonedo, se beneficiaron de sus aguas, e incluso quedaron exentos de todo tipo de pagos, al ceder sus tierras para que por ellas pasase el canal de la presa. En cambio otros como Turcia y Armellada, propiedad del conde de Luna, de la familia de los Quiñones, pusieron todo tipo de trabas al respecto y no permitieron que la presa pasase por sus tierras.

En épocas de sequía, que no fueron infrecuentes en los siglos XIV y XV, siglos en los que se habla incluso de un cambio climático, cuando el agua del Órbigo no llegaba en suficiente cantidad a las tierras del conde de Luna, es decir, Benavides, Turcia, Armellada, dicho conde ordenaba a sus hombres destruir los puertos y estacadas de la Presa Cerrajera para que el agua de la misma pasase de nuevo al Órbigo, de tal manera que los pueblos regados con las aguas de la presa quedaban sin agua y sin cosechas.

Así se inician una serie de pleitos relacionados con la hermosa Presa Cerrajera, en los que se ven implicados el obispo y el Cabildo de la catedral de Astorga, y varios miembros de la familia de los Quiñones, dueños y señores de la zona Benavides y de los pueblos de Turcia y Armellada, en la orilla opuesta a Santa Marina. Los primeros tuvieron que recurrir en muchas ocasiones a la justicia, cuyas sentencias siempre fueron favorables al Cabildo; también los reyes castellanos del momento hicieron severas recomendaciones a los Quiñones.

Es Pedro Suárez de Quiñones I quien inicia los conflictos por el agua de la presa en el último tercio del siglo XIV. En varias ocasiones trató de impedir que los vecinos de Santa Marina del Rey tomaran el agua para la Presa Cerrajera en el término de Carrizo, y consiguió destruir el puerto de dicha presa causando graves desperfectos.

A pesar de las sentencias en contra de Pedro, los hechos se vuelven a repetir poco tiempo después y van a continuar a finales del siglo XIV y durante todo el siglo XV, con otros protagonistas: el heredero de Pedro, su sobrino Diego Fernández de Quiñones I, y Diego Fernández de Quiñones II, quien será incluso sancionado con la excomunión por su rebeldía ante los mandatos eclesiásticos en tiempos

de los Reyes Católicos. Los conflictos por el agua de la Presa Cerrajera no acaban aquí, sino que continuarán a comienzos del siglo XVI, en tiempos del reinado de Juana la Loca, con la abadesa del monasterio de Carrizo.

## 1. EL PÁRAMO DE LOS SIGLOS XIV Y XV

Al noroeste de la provincia de León, en Santiago del Molinillo, nace el río Órbigo, de la unión de los ríos Luna y Omaña. El nombre de Órbigo, en lengua celta-vasca, procede de "UR- BI- K'OA", "aguas, dos, desde aquí".<sup>1</sup> El río Órbigo es un afluente del Esla, que a su vez es afluente del río Duero. Las tierras bañadas por el Órbigo son ricas y fértiles: forman parte de la denominada Ribera del Órbigo. Un poco más allá de donde llega la influencia del río y sus aguas, comienza la zona o comarca de El Páramo.<sup>2</sup> El río ha dado vida, y la sigue dando, a las tierras cercanas a sus orillas, donde se dan los pastizales, la caza y la pesca, donde se asientan los molinos, donde se han arraigado cultivos de huerta, cereales, legumbres, maíz o remolacha; sin embargo las condiciones de vida son mucho más duras en el Páramo alto, a donde no llegan las aguas debido a su altura respecto al lecho del río. Una parte de esas tierras de secano tendrán riego a partir de la construcción de la Presa Cerrajera, la más antigua de la provincia de León.

Así pues, la comarca de El Páramo se encuentra entre los ríos Órbigo y Esla. Los materiales que predominan en la zona, llana y con una ligera inclinación de norte a sur, son las arcillas y aluviones. El relieve oscila entre los 900 y los 750 metros de altitud. La comarca se divide claramente en dos zonas: Páramo alto, hacia el norte, con ciertas elevaciones, y Páramo bajo, que es prácticamente llano. Sus tierras está ligadas al regadío y al "policultivo, ayer de lino, legumbres, patatas, hortalizas, trigo y cebada; y hoy de remolacha, alubias, lúpulo, forrajes, maíz, además de patatas y cereales";<sup>3</sup> también hay prados separados por setos vivos de palera o enmarcados por álamos blancos, chopos y alisos.

El Páramo de los últimos siglos medievales, como el resto del territorio que hoy ocupa Castilla y de León, no se libró de los grandes azotes de la época, el hambre, la peste y la guerra. La crisis general que se vivió en la península en el siglo XIV también afectó a la agricultura de esta zona, lo que conllevó una disminución del espacio agrario cultivado, grandes mortandades, pérdida de cultivos, subidas de precios y salarios, y abandono de campos por falta de población.<sup>4</sup> También hubo momentos muy duros durante el siglo XV: "(...) en un memorial de la época de los Reyes Católicos donde, a modo de resumen, se dice que las cosechas fueron malas, los precios del trigo subieron y las enfermedades hicieron estragos en la población".<sup>5</sup> Los datos conocidos no permiten establecer la población de la zona en esta

<sup>1</sup> FUERTES PÉREZ, F., *Santa Marina del Rey, la flor de la Ribera*. Grupo de Educación de Adultos (curso 94-95), 1995, p. 146.

<sup>2</sup> CABERO DIÉGUEZ, V., *Castilla y León. Geografía, Historia, Arte, Lengua, Literatura, Cultura, Tradiciones*. "Condiciones físicas y ecológicas de Castilla y León". Consejería de Cultura y Bienestar Social, Junta de Castilla y León, 1989, pp. 12-25.

<sup>3</sup> CABERO DIÉGUEZ, V., y LÓPEZ TRIGAL, L. (Drs.), *La provincia de León y sus comarcas*. Diario de León, 1988, p. 8.

<sup>4</sup> VALDEÓN BARUQUE, J., *Crisis y recuperación (siglos XIV y XV)*, "Población y actividades económicas". Ámbito, Valladolid, 1985, p. 26.

<sup>5</sup> SANTAMARTA LUENGOS, J. M., "Estructuras económicas", *La historia de León*. Vol. II: "Edad Media". Universidad de León, 1999, p. 346.

época, sino solamente la de la Corona de Castilla: “La mayoría de los cálculos que se han realizado para conocer la población de toda la Corona de Castilla están basados en el censo elaborado por el contador Alonso de Quintanilla, cuyos datos están siendo cuestionados hoy día. En realidad, la ausencia de fuentes demográficas directas: censos, libros de registros de nacimientos y defunciones, obligan al medievalista a recurrir a testimonios más indirectos y menos precisos, en algún caso de exasperante vaguedad, pero que permiten elaborar unos resultados que sitúan la población castellana del siglo XV entre los 4 y 4,5 millones de habitantes; y en todo caso, con un peso demográfico muy superior a los restantes reinos hispánicos”.<sup>6</sup>

El clima también contribuye a complicar las cosas. Varios autores defienden la idea de un cambio climático en el siglo XIV, aunque ya se había producido un notable enfriamiento de la atmósfera terrestre desde mediados del siglo XIII. “Los ciclos climáticos desfavorables: los años de fuertes aguas o nieves, o sequías pertinaces, que en el caso leonés tienen lugar especialmente durante los años 1345 y 1347, en los que apenas se recogen cosechas son el prelude de la gran epidemia de peste que afectó a toda la Corona de Castilla de 1348 a 1350, la *Peste Negra*, que es conocida como la *primera et grande pestilencia que es llamada mortandad grande*”.<sup>7</sup> Los cambios climáticos causan efectos muy nocivos: “En 1420 el frío y el exceso de lluvias originaron una mala cosecha; un documento leonés habla de que ese año comenzó la esterilidad de los frutos de pan e bino e gran carestía, que se prolongó hasta 1424 (...). En 1460 ese mismo concejo -se refiere a Astorga-, prohibía que saliese cereal de su jurisdicción, debido a que mercaderes asturianos compraban grandes cantidades y lo encarecían”.<sup>8</sup>

Superados estos siglos de crisis, en el territorio que hoy ocupa Castilla y León, según Julio Valdeón, “al finalizar el siglo XVI la cuenca del Duero se acercaba a los dos millones de habitantes. Sólo entre 1530 y 1591 se había producido un incremento próximo al 30%. La cuenca del Duero, que ocupaba un 20% del territorio peninsular, tenía el 33% de su población”.<sup>9</sup>

Lo cierto es que los conflictos entre el señor de Benavides, a la sazón el conde de Luna, y el Cabildo de la catedral de Astorga, tuvieron estrecha relación con la escasez de agua que se produjo en determinados momentos a lo largo de estos dos siglos.

La producción cerealística de trigo, cebada y centeno, era la base de la economía bajomedieval leonesa, sin olvidar el cultivo del lino. “De manera más imprecisa, pero indicativa de tipos de cultivo, conocemos, a través de las rentas de los Condes de Luna estudiadas por César Álvarez (1982), la existencia para el siglo XV de unas zonas cerealísticas (...) en las riberas del Órbigo y en el Páramo, zonas de dominio de los Luna. Dentro de las posesiones de este señorío nos consta la existencia de cinco molinos en la zona de Villoria, dedicados a moler granos. Lugares como Barrientos, Villazala, Barrio de Urdiales, Castrillo de San Pelayo, Huerga de Frailes, Bustillo, La Milla, San Miguel del Camino, Ardoncino, Valdesamario, Vega de Infanzones, Vilecha, Torneros, Villamor, Ribadesil, Villavante, Antoñán o Zotes, tendrían parte de sus tierras dedicadas al cultivo de cereales y pagarían las rentas seño-

---

<sup>6</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., “León en el marco político de la Corona de Castilla (1230-1474). Demografía y sociedad”, *La historia de León*. Vol II: “Edad Media”. Universidad de León, 1999, p. 294.

<sup>7</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., “León en el marco político de la Corona de Castilla (1230-1474). Demografía y sociedad”, *La historia de León*. Vol II: “Edad Media”. Universidad de León, 1999, p. 282.

<sup>8</sup> REGLERO de la FUENTE, C., “De la crisis del siglo XIV a la recuperación del XV”. *Historia de León*. Vol. II: “El reino de León en la Edad Media”. La Crónica 16 de León, 1997, p. 642.

<sup>9</sup> VALDEÓN BARUQUE, J., *Aproximación histórica a Castilla y León*. “El desfase histórico de Castilla y León”. Ámbito, Valladolid, 1984, p. 103.

riales con estos productos".<sup>10</sup>

El lino fue uno de los cultivos más importantes de la zona. El tipo de lino que se cultivaba era el de fibra, propio para terrenos que no hacen costra después de la lluvia, pues esto no dejaría germinar la semilla. La planta de lino era arrancada y colocada en manojos o montones que secaban al sol. Después los manojos se ponían a remojar en agua, *enriado*, para que la caña que envolvía las fibras se fuera debilitando y se pudiera moler con mayor facilidad. Posteriormente se ponía al sol para que secara hasta que las cañas crujieran. Una vez seco, se procedía al machacado de las cañas entre dos maderas superpuestas que en su cara interna estaban estriadas: las cañas se machacaban y las fibras de lino quedaban al descubierto, libres de la corteza de la caña.

Luego se tomaban puñados de fibras que se colocaban sobre una madera, y con una espada también de madera, se procedía al *espadado*: se golpeaban para que cayera al suelo la estopa, y quedaba lo que se llama propiamente lino. La estopa se utilizaba para taponar las canillas o grifos de las cubas y toneles y otras labores de taponado, mientras que el lino se hilaba en la rueca y posteriormente se tejía en telares en forma de quilmas, sacos, manteos, cobertores, sábanas, alforjas e incluso ropa interior. Para que el tejido tomara el color blanco, se metía en agua hirviendo y luego se exponía al sol, donde se regaba con agua antes del secado para que el sol quitara el color amarillento propio del lino; cuando el tejido se destinaba a la venta, en el proceso de blanqueado se usaban los batanes.

El abad Viñayo publicó un delicioso artículo sobre santo Martino, canónigo regular en la Real Colegiata de San Isidoro de León, y las labores del lino. Según nos cuenta Viñayo,<sup>11</sup> "En la obra martiniana aparece un curioso sermón donde el santo canónigo leonés menciona todas las manipulaciones de la industria del lino, desde que la planta es arrancada de la tierra, hasta que las prendas quedan totalmente confeccionadas y dispuestas para su uso. Pronunció Santo Martino este sermón un 22 de diciembre, en la conmemoración del traslado del cuerpo de San Isidoro desde Sevilla a la Real Colegiata de León, acontecimiento ocurrido unos 130 años antes, en 1063".<sup>12</sup>

Un poco más adelante afirma: "Los trabajos y dificultades a que el Santo hace referencia nos los confirma la historia del cultivo de esta planta en nuestra provincia, donde todavía sigue sembrándose, aunque en pequeña escala, pero hasta hace medio siglo cubría grandes áreas del territorio provincial. (...) Las operaciones del cultivo del lino y de la elaboración de las telas eran las mismas hace cincuenta años en los pueblos de León, que las que en el siglo doce señala Santo Martino". El santo debió asistir a todas estas faenas y labores de la industria del lino; en el sermón antes citado, santo Martino utilizó dichas labores del lino para "explicar a su auditorio profundos conceptos ascéticos".

Por otro lado, la situación de los campesinos castellanos y leoneses es la misma prácticamente en todo Occidente: en general no eran propietarios de las tierras, sino que trabajaban las tierras de los nobles o del clero. Además de vivir en condiciones muy duras de vida, debían soportar muchas cargas: pagaban los tributos señoriales, los diezmos eclesiásticos y las rentas reales.

---

<sup>10</sup> SANTAMARTA LUENGOS, J. M., "Estructuras económicas", en *La historia de León*. Vol. II: "Edad Media". Universidad de León, 1999, p. 348.

<sup>11</sup> VIÑAYO GONZÁLEZ, A., "Un sermón de Santo Martino y la industria del lino en León durante el siglo XII", en *Archivos Leoneses*, t. XVIII, n° 35, 1964, pp. 157-162.

<sup>12</sup> VIÑAYO GONZÁLEZ, A., "Un sermón de Santo Martino y la industria del lino en León durante el siglo XII", en *Archivos Leoneses*, t. XVIII, n° 35, 1964, p. 157.

## 2. LOS PRIMEROS ASENTAMIENTOS

La zona de El Páramo se mantuvo casi despoblada hasta aproximadamente el siglo X, en gran parte debido a la dificultad para implantar cultivos en esas tierras tan áridas. Después la zona sufrió las *razzias* de Almanzor, por lo que la repoblación sistemática no empezó hasta después del año 1010 y finalizó un siglo después. Los asentamientos más antiguos de la zona de El Páramo son los denominados San Lázaro y Santa Lucía. Entre los años 1030 y 1060 llegaron algunos mozárabes procedentes del sur que dominaban la técnica del regadío, y fundaron un nuevo poblado, llamado San Pelayo. Extendieron los cultivos de legumbres y hortalizas, por lo que con el tiempo los tres asentamientos construyeron un reguero llamado *Gargantón* para disponer de agua de riego, y un molino harinero.<sup>13</sup>

“Mozárabes hay también por las tierras del Páramo pues tanto en el siglo X como durante los años mil y mil cien encontramos diversas donaciones que personajes con nombre, al menos de origen árabe, realizan a los monasterios de Carrizo y San Isidoro, a las sedes episcopales de León y Astorga o a la orden militar de Santiago. Mansilla del Páramo, Roperuelos, Negrillos, Moscas, son algunos ejemplos dependientes de las citadas sedes, así como Cabañeros, Valdevimbre o Bustillo son lugares en los que tiene rentas y juros el monasterio cisterciense de Carrizo”.<sup>14</sup>

Gracias al regadío del citado reguero, se implantaron también productos hortícolas muy estimados, como cebollas, ajos, coles, lechuga, nabos, alcachofas, coliflor, escarolas, espárragos, cardo, verdolaga, espinaca, zanahoria, rábanos, chirivía, acedera, perejil, hinojo o comino. Estos cultivos pronto se hicieron famosos incluso en la corte de León, por lo que en el año 1160 el rey de León, Fernando II (1157-1188), para asegurar el monopolio de estos productos por la Casa Real, envió al noble don Gutierre Rodríguez, con funciones de tenente real, para que formara, con los tres asentamientos, un señorío de realengo, es decir, Santa Marina del Rey, pues era habitual en esta época que los reyes otorgaran cartas pueblas, fueros y privilegios a distintas ciudades y villas. Fernando II donó a los habitantes de la villa de Santa Marina del Rey las tierras, prados, montes y dehesas circundantes con la obligación de entregar al rey la mitad de los frutos de las tierras que labrasen. En compensación por ello fueron declarados exentos y libres del pago de todo foro, pecho, pedido y facendera y del alistamiento de los mozos como soldados.<sup>15</sup> La villa de Santa Marina fue un señorío de realengo con los reyes de León Fernando II y Alfonso IX, desde 1160 a 1230. En el año 1162 el mismo rey don Fernando II de León cedió a favor del obispo de Astorga, don Fernando I, la iglesia y los diezmos de la villa de Santa Marina del Rey, y tiempo más tarde, al obispo Arnaldo, otras posesiones que el rey tenía.<sup>16</sup>

Pocos años después de la formación de la villa de Santa Marina del Rey, los habitantes realizaron una importante toma de agua que sacaron del río Órbigo en la zona que llamaron *La Reguera*, con cuya agua regaban unas 50 hectáreas. Sin embargo la aspiración de aumentar la zona regable se vio frenada por la oposición de los pueblos de Turcia y Armellada, que no consintieron que en sus campos se hiciera un puerto para la toma de aguas del río y menos que fueran cruzados por un cauce o canal. Por esta

<sup>13</sup> FUERTES PÉREZ, F., *Historia del señorío de Santa Marina del Rey*. León, 2003, pp. 55-57.

<sup>14</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., “El reino de León (1037-1230). Demografía y sociedad”, *La historia de León*. Vol. II: “Edad Media”. Universidad de León, 1999, p. 153.

<sup>15</sup> SÁNCHEZ BADIOLA, J. J., *La configuración de un sistema de poblamiento y organización del espacio: el territorio de León (siglos IX-XI)*. Universidad de León, 2002.

<sup>16</sup> FUERTES PÉREZ, F., *Historia del señorío de Santa Marina del Rey*. León, 2003. (Edición del autor.)



causa los moradores de la villa de Santa Marina del Rey decidieron tomar el agua para la presa en el término de Alcoba o Villanueva de Carrizo y traer el canal por los campos de Sardonedo.<sup>17</sup>

En 1188 muere Fernando II de León a quien sucede su hijo Alfonso IX, el cual reconoció los privilegios otorgados por su padre a la villa de Santa Marina del Rey, aunque a la mitad de los frutos a entregar a la Casa Real, se añadieron ciertos derechos reales sobre los molinos, derechos que fueron también confirmados por el rey Juan II de Castilla.<sup>18</sup> Posteriormente Fernando III el Santo, quien unifica de nuevo y definitivamente Castilla y León en 1230, donó a don Nuño, obispo de Astorga, el señorío y la villa de Santa Marina del Rey a comienzos del año 1231<sup>19</sup> en pago por unos servicios prestados. Fallecido don Nuño en 1241, el deán y Cabildo de dicha catedral pasaron a ser los dueños de la villa, y por tanto a recibir la mitad de los frutos de las tierras labradas, mientras que los vecinos seguían exentos del pago de todo tributo. Como decíamos antes, los vecinos quieren ampliar la zona regable con la construcción de un cauce, lo que seguramente es recibido con interés por el Cabildo. Este canal será la futura Presa Cerrajera.

### 3. LA SEÑORIALIZACIÓN DE LA ZONA DE EL PÁRAMO

Durante estos últimos siglos de la Edad Media se produce la señorialización de lo que hoy es Castilla y León, y también de El Páramo, es decir, el asentamiento y desarrollo de importantes linajes, Fernández Velasco en Burgos, Medinaceli en Soria, los Enríquez en Valladolid, los Manrique en Palencia, los Pimentel en Zamora, los Estúñiga en Salamanca,<sup>20</sup> que, gracias a las mercedes de los reyes, donaciones, herencias y mayorazgos, se convierten en poderes que compiten entre sí y contra la propia monarquía, no solo por la extensión de su patrimonio, sino también por el poder político. De estos linajes destaca la familia de los Quiñones, varios de cuyos miembros ostentaron el cargo de adelantado mayor de León y Asturias.

Otro de los poderes señoriales es el obispo de la catedral de Astorga, cabeza de la diócesis, junto con su Cabildo Capitular, con gran poder jurisdiccional y territorial. También perteneciente al estamento del clero, se funda el monasterio cisterciense de Carrizo, cuya abadesa también protagonizará algunos pleitos por el agua de la presa a principios del siglo XVI. Por otro lado, la Orden militar de los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén también se asienta en lo que hoy es Hospital de Órbigo, donde fundan una iglesia y un hospital. La escasa sumisión que mostraron ante el obispado de Astorga condujo a varios enfrentamientos entre ambos poderes, que analizamos brevemente.

---

<sup>17</sup> FUERTES PÉREZ, F., *Santa Marina del Rey, la flor de la Ribera*. Grupo de Educación de Adultos (curso 1994-95), León, 1995.

<sup>18</sup> Este Privilegio data de 30 de agosto de 1407, en Segovia, del que hay una copia autenticada por escribano público en las Actuaciones o Diligencias preliminares del Catastro del Marqués de Finsenada, folio 108 vuelto y siguientes, según Fuertes.

<sup>19</sup> FLÓREZ, F., *España Sagrada. Teatro geográfico histórico de la Iglesia de España*. Vol. XVI, Madrid, 1762, p. 233. También en *Fuentes y Estudios de Historia Leonesa*, vol. 78: "Colección Documental de la Catedral de Astorga", número de documento 1148, pp. 368-370.

<sup>20</sup> VALDEÓN BARUQUE, J., *Aproximación histórica a Castilla y León*. "¿Castilla concejil y comunera?". Ámbito, Valladolid, 1984, p. 78.

### 3.1. EL CABILDO CAPITULAR DE LA CATEDRAL DE ASTORGA

Desde el siglo IX la sede asturicense se extiende por el territorio occidental leonés, y se prolonga hacia tierras gallegas por las comarcas orensanas de Valdeorras, El Bollo y la zona de Trives; también se extiende por la zona de Sanabria, en Zamora, y algo de Portugal.<sup>21</sup> El episcopado tuvo que dedicarse, además de las tareas repobladoras, a crear comunidades cristianas, organizar el territorio de la diócesis, consagrar clérigos y nuevos templos y dirigir el cuidado de las almas. Hasta mediados del siglo X, el episcopado está ligado al monacato: San Genadio, Fortis y Salomón; a partir de entonces la mayor parte de los preladados no procedía ya del ámbito monacal.<sup>22</sup>

El episcopado se enfrentará a la nueva Orden de Cluny, que resta poder al obispo en San Pedro de Montes. “Pero el triunfo no estuvo asegurado hasta que Alfonso VI pudo sentar en la silla episcopal de la catedral de Astorga a un prelado llamado Osmundo,<sup>23</sup> al que algunos hacen de origen francés, quien, aunque no logró arreglar el conflicto de San Pedro de Montes, fue gran colaborador de la difusión cluniacense impuesta por el monarca”.<sup>24</sup> El sucesor de Osmundo será el obispo Pelayo, a comienzos del siglo XII. Después de la reforma cluniacense, se extiende por la zona la cisterciense, basada en el *ora et labora* de san Benito de Nursia.

El esplendor económico de los primeros tiempos de la sede de Astorga se fue perdiendo: “La solvencia capitular que se percibía en la primera mitad del siglo XIII no se volvió a recuperar”.<sup>25</sup> Pero los problemas no solo son económicos. La Iglesia se enfrentará, como veremos, contra los poderes señoriales, como con la familia Quiñones. También hubo muchos enfrentamientos entre la mitra asturicense y sus vasallos, en concreto con los de Santa Marina.

Cuando fallece el rey de León Alfonso IX en 1230, hereda el trono Fernando III el Santo, quien lo unifica con el de Castilla. De todos los apoyos que recibió Fernando en esta difícil tarea, destacó el del obispo de Astorga, don Nuño, a quien el rey quiere pagar sus servicios: el 1 de enero de 1231, cuando el rey está en Zamora, hace donación del señorío y la villa de Santa Marina del Rey al obispo don Nuño.

En la escritura de donación se dice:

*Yo Fernando, por la gracia de Dios, (...) por el grande y landable servicio que hicisteis al principio de mi reinado, exponiendo su persona e Iglesia a todo peligro, hago carta de donación, concesión, confirmación y firmeza, valedera en el futuro e irrevocable, a Dios y a la Iglesia de Santa Maria de Astorga, y a vos don Nuño, al presente Obispo de ella y a vuestros sucesores. Así pues, dono y concedo a vosotros, la villa de Santa Marina, que está más arriba del Puente de Órbigo, con su Iglesia y con todos sus términos antiguos y novísimos, habidos y que pueda haber, con los montes, fuentes,*

<sup>21</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, G., “León durante la dinastía astur (711- 1037). Iglesia y cultura”, *La historia de León*. Vol. II: “Edad Media”. Universidad de León, 1999, pp. 79-103.

<sup>22</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, G., “León durante la dinastía astur (711- 1037). Iglesia y cultura”, *La historia de León*. Vol. II: “Edad Media”. Universidad de León, 1999, p. 84.

<sup>23</sup> Ver también CAVERO DOMÍNGUEZ, G., “La Iglesia de Astorga”, en Proyecto Flórez, BAC, Madrid (en prensa).

<sup>24</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, G., “El reino de León (1037- 1230). Iglesia y cultura”, en *La historia de León*. Vol. II: “Edad Media”. Universidad de León, 1999, p. 216.

<sup>25</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, G., “La Iglesia de Astorga”, Proyecto Flórez, BAC, Madrid (en prensa).

*pastos, riberas, con sus entradas y salidas y con todas sus tenencias y podéis transmitir esta Villa por derecho hereditario, donar, vender y permutar y en mil morabetinos garantizo la medida por todos sus términos, y en esta carta de mi donación y concesión se mantenga en todo tiempo en modo fijo y estable.*<sup>26</sup>

A la muerte de don Nuño en 1241, le sucede en el obispado don Pedro González, que era deán de la catedral y confesor de Fernando III. Entonces la titularidad de la villa de Santa Marina pasa al deán y Cabildo de la catedral de Astorga, hasta la extinción del señorío a finales del siglo XVI: “Por lo que el Deán y Cabildo de la misma fueron los señores de la villa hasta el año 1576 en que *aforaron* y traspasaron dicho señorío al concejo y vecinos de Santa Marina del Rey, obligándose estos a pagar 180.000 maravedís al año en concepto de foro”.<sup>27</sup>

Como decíamos, la mitra de Astorga va a tener frecuentes conflictos con sus vasallos, en concreto con los de Santa Marina, pero actuará como defensora de los mismos vasallos por el aprovechamiento de las aguas del río Órbigo contra el linaje de los Quiñones. “El fortalecimiento señorial de la iglesia de Astorga en la zona del Órbigo, su lucha por el control del agua, se consolida por la donación efectuada a favor del cabildo, en 1315, por el infante don Felipe, hijo de Sancho IV, que recogía la concesión del agua del río Órbigo para dicha villa de Santa Marina. Será, antes de terminar la centuria, la manzana de la discordia con la nobleza, en expansión, de la zona. El cabildo catedralicio, que, como apuntamos, asume el control de la villa de Santa Marina, litigará sin cesar durante toda la Baja Edad Media con los condes de Luna por la que dará en llamarse Presa Cerrajera, y con los oficiales regios para mantener las exenciones que le habían sido otorgadas”.<sup>28</sup>

### 3.2. LOS HOSPITALARIOS DE SAN JUAN DE JERUSALÉN

Parece ser que la primera referencia documental de Hospital de Órbigo data del siglo XII, pero ya los documentos del siglo XIII “señalan Hospital como población surgida por la presencia de los Hospitalarios de San Juan, por la construcción de la iglesia de San Juan y, finalmente, por la creación de un centro asistencial, un hospital”.<sup>29</sup> En poco tiempo Hospital se convierte en el centro comarcal más importante entre León y Astorga, en pleno camino francés del Camino de Santiago, cuya descripción podemos encontrar en el *Passo Honroso*.<sup>30</sup>

La Orden militar de San Juan se asienta en esta zona bajo el amparo de doña Urraca y Alfonso VII, en la segunda mitad del siglo XII. Enseguida tuvieron disputas con el obispo asturicense “por la presencia y abusos de los Hospitalarios en el ámbito diocesano”,<sup>31</sup> sobre todo por la falta de sumisión

<sup>26</sup> Donación recogida en la publicación del Padre Enrique FLÓREZ, “*España Sagrada. Teatro geográfico-histórico de la Iglesia de España*”, vol. XVI, Madrid, 1762, p. 233. También en *Fuentes y Estudios de Historia Leonesa*, vol. 78: “Colección Documental de la Catedral de Astorga”, número 1148.

<sup>27</sup> FUERTES PÉREZ, F., *La Presa Cerrajera: su historia*. León (2002).

<sup>28</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Conflictos y revueltas contra la mitra asturicense (ss. XI-XV). El ejemplo de los Barrios de Salas*. Institución “Virgen de la Encina”, Ponferrada, 1996, p. 87.

<sup>29</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Astorga Jacobea*. “Puente y Hospital de Órbigo. Los Hospitalarios y el Camino de Santiago (ss. XII-XVI)”. Centro de Estudios Astorganos “Marcelo Macías”, 1996, p. 20.

<sup>30</sup> RODRÍGUEZ DE IENA, P., *El Passo Honroso de Suero de Quiñones*, ed. de A. Lavandeira Fernández. Madrid, 1977, cap. XVIII, p. 107.

<sup>31</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Astorga Jacobea*. “Puente y Hospital de Órbigo. Los Hospitalarios y el Camino de Santiago (ss. XII-XVI)”. Centro de Estudios Astorganos “Marcelo Macías”, 1996, p. 24.

de estos al obispo. También tuvieron enfrentamientos en Santa Marina del Rey: "El reconocimiento de los derechos diocesanos parecía en este caso propiciar una buena relación; la zona del Órbigo tenía otros puntos de enfrentamiento, como la villa de Santa Marina del Rey, entregada al obispo de Astorga, con los molinos del obispo y la presa sobre el río".<sup>32</sup>

Los problemas van aumentando según aumenta también la influencia de los hospitalarios en la zona, pues "Rivalidades y enfrentamientos con el monasterio de Carrizo, como ya también señalamos, y, en la Baja Edad Media, con los Quiñones, condes de Luna, que habían hecho de Benavides el centro más importante de la comarca del Órbigo, en detrimento de Hospital y Puente de Órbigo. Aun así, el engrandecimiento de la encomienda de los Hospitalarios de Puente de Órbigo se debía a su asentamiento en uno de los pasos significativos del Camino de Santiago".<sup>33</sup>

La jurisdicción de la encomienda de Puente de Órbigo llega al menos hasta Villoria, e incluso al monasterio cisterciense de Carrizo. También abarca las localidades entre "Puente de Órbigo y Benavides: San Feliz de Órbigo, Villamar, Moral de Órbigo, Villavante o La Milla, localizadas a un lado y otro del río Órbigo".<sup>34</sup> Aunque no existe una demarcación muy clara de la encomienda de Puente de Órbigo, está claro que controlaba gran parte de las propiedades y las tierras de la ribera del Órbigo, desde San Martín del Camino, Veguellina, Pegas, San Feliz de Órbigo hasta San Martín de Torres.

### 3.3. EL LINAJE DE LOS QUIÑONES

"Desde que en 1366 Suero Pérez de Quiñones recibe de Enrique II diversas donaciones y el alto cargo de Adelantado Mayor de León y Asturias, oficio que va a permanecer en el linaje durante toda la etapa medieval (...), son casi cien años de constante crecimiento y consolidación de esta familia a la que no debemos incluir, como se ha venido haciendo, entre la nobleza nueva sino insertarla como una más de las viejas estirpes (...) que superaron con éxito la crisis política que concluyó con la total implantación de los Trastámara en Castilla, logrando situarse como nobleza de servicios en puestos relevantes y de enorme prestigio de la nueva dinastía".<sup>35</sup>

Los dominios de la casa de los Quiñones<sup>36</sup> se extenderán por Asturias, y sobre todo por León, a lo largo de la cuenca del Órbigo y un poco más hacia el norte, también en la zona de los afluentes Luna y Omaña, hasta cerca de La Bañeza. Su centro de poder y gestión es la villa de Benavides, donde tienen un palacio; son también señores de "un conjunto de lugares como Gualtares, Villares, Villoria, Villarejo, Veguellina, Barrientos, Posadilla, Castrillo de San Pelayo, Villamor de la Puente, San Martín del Camino, Villavante, Huerga del Río, Velilla de la Reina, Sardonedo, Turcia, Armellada, La Milla del Río y

---

<sup>32</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Astorga Jacobea*. "Puente y Hospital de Órbigo. Los Hospitalarios y el Camino de Santiago (ss. XII-XVI)". Centro de Estudios Astorganos "Marcelo Macías", 1996, p. 25.

<sup>33</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Astorga Jacobea*. "Puente y Hospital de Órbigo. Los Hospitalarios y el Camino de Santiago (ss. XII-XVI)". Centro de Estudios Astorganos "Marcelo Macías", 1996, p. 30.

<sup>34</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., y CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Lógos Hellenikós*. "La encomienda hospitalaria de Puente de Órbigo en la Edad Media (1184-1494)", vol. II. Universidad de León, 2003, p. 752.

<sup>35</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., y CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Lógos Hellenikós*. "La encomienda hospitalaria de Puente de Órbigo en la Edad Media (1184-1494)", vol. II. Universidad de León, 2003, p. 755.

<sup>36</sup> Sobre la familia de los Quiñones es fundamental el estudio de ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., *El Condado de Luna en la Baja Edad Media*. Colegio Universitario de León. Institución "Fray Bernardino de Sahagún". C.E.C.E.I., 1982.

Quiñones, topónimo del que toman su apellido y primera referencia de sus remotas raíces. Sus dilatados dominios comprenden otras muchas comarcas leonesas del valle del Torío, el Páramo o la montaña central y oriental leonesa que poseyeron desde estos tiempos bajomedievales. El asfixiante control que ejercen sobre el Órbigo lleva a varios de los titulares de la Casa a enfrentarse con monasterios próximos con bienes situados en medio de los suyos, como el cisterciense de Santa María de Carrizo, y, sobre todo, con la iglesia de Astorga como ha estudiado César Álvarez.<sup>37</sup>

El señorío jurisdiccional del Condado de Luna acabó abarcando unas 15 grandes circunscripciones, que ocupaban aproximadamente unas 200.000 hectáreas, con unos 10.000 habitantes. Según los estudios de César Álvarez, el patrimonio del linaje de los Quiñones, entre 1465 y 1480 estaba constituido por “bienes inmuebles formados por tierras de labro, viñas, montes y tierras de pastos, molinos, casas, castillos, palacios, fortalezas, además de numerosos libros y joyas, una importante cabaña ganadera ovina y numerosas rentas por distintos conceptos”,<sup>38</sup> lo que da idea de la gran riqueza<sup>39</sup> de esta familia, y por tanto del poder político y social de la aristocracia, que intenta hacer valer sus derechos frente al poder creciente de los monarcas.

Los Quiñones obtuvieron de los reyes mercedes que se tradujeron en la donación de señoríos de villas y pueblos, sustanciosas sumas de dinero o rentas. Además ellos se encargaron de ampliar sus dominios, bien con alianzas matrimoniales, compras a pequeños nobles, cambios, o bien con la usurpación directa de dominios monásticos y de aldeas concejiles o de behetría.<sup>40</sup>

En un principio algunos de los miembros del linaje ocuparon el cargo de Adelantado, que se había creado en el siglo XIII cuando se incorporan a la corona de Castilla los territorios de Andalucía Bética y Murcia. Ante la necesidad de controlar estos territorios fronterizos frente a los musulmanes, los reyes ponen al mando de los mismos a un adelantado, que tenía, en principio, funciones militares, a las que se fueron añadiendo otras de carácter fiscal y judicial, hasta acabar siendo el representante del rey en dicho territorio.<sup>41</sup> Con el tiempo este cargo se crea también en el norte de Castilla. Durante unos años el cargo de adelantado se solapó con el de merino, pero Enrique II (1369-1379) acabó nombrando un adelantado mayor para cada una de las grandes circunscripciones de la corona de Castilla, esto es, Castilla, León y Galicia. Estos cargos fueron detentados por otros linajes además de los Quiñones, como los Manrique o los Fernández de Velasco; varios miembros de los Quiñones ocuparon también el oficio de Merindad Mayor de Asturias.<sup>42</sup>

El poder de la familia, con el tiempo, sigue creciendo, sobre todo a raíz de las disputas políticas entre bandos y facciones nobiliarias que se producen en la Corona de Castilla, con más intensidad a lo

---

<sup>37</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., y CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Lógos Hellenikós*. “La encomienda hospitalaria de Puente de Órbigo en la Edad Media (1184-1494)”, vol. II. Universidad de León, 2003, p. 756.

<sup>38</sup> VALDEÓN BARUQUE, J., *Historia de Castilla y León. Crisis y recuperación (siglos XII y XV)*, “La articulación de la sociedad: el afianzamiento señorial”. Ámbito, Valladolid, 1985, pp. 48-76.

<sup>39</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., “León en el marco político de la Corona de Castilla (1230-1474). Demografía y sociedad”, *La historia de León*. Vol. II: “Edad Media”. Universidad de León, 1999, pp. 300-303.

<sup>40</sup> REGLERO de la FUENTE, C., “Afianzamiento de la nobleza y conflictos antiseñoriales”, *Historia de León*, vol. II: “El reino de León en la Edad Media”. La Crónica 16 de León, 1997, pp. 645-662.

<sup>41</sup> VALDEÓN BARUQUE, J., *Historia de Castilla y León. Crisis y recuperación (siglos XIV y XV)*, “El rey y el reino: fortalecimiento del poder monárquico”. Ámbito, Valladolid, 1985, pp. 77-100.

<sup>42</sup> JUIAR PÉREZ-ALFARO, C., *Los Adelantados y Merinos Mayores de León (siglos XIII-XV)*. Universidad de León, 1990.

largo de los reinados de Juan II y Enrique IV. El linaje va a recibir varias encomiendas: "En las cercanías de León, los Quiñones litigan constantemente con San Isidoro o la Catedral por cuestiones similares. Pero Suárez de Quiñones y Diego Fernández de Quiñones tuvieron en encomienda la propia colegiata de San Isidoro. Los pactos firmados en 1407-1410 entre Diego y San Isidoro nos informan de las condiciones de la encomienda. Los vasallos del monasterio debían pagarle a cambio ciertos maravedíes como yantar y otros derechos como a su defensor, pero no más de lo acostumbrado y establecido. El abad se compromete a mantenerse en la encomienda de Diego y sus sucesores, y a no acudir a otro caballero. Además los Quiñones serían enterrados en la propia colegiata. El pacto se rompió en 1427, y la encomienda pasó a Pedro Álvarez Osorio, señor de Villalobos, dando lugar a tensiones y enfrentamientos entre ambas familias en la propia ciudad de León".<sup>43</sup>

Asimismo, a mediados del siglo XV, el comendador de la Orden militar de San Juan, Pedro de Mudarra, entrega Puente de Órbigo a Pedro Suárez II, "una encomienda enclavada precisamente en medio de sus dominios de la Ribera del Órbigo, y que tiene por lugar central, Puente y Hospital, es decir, el mismo escenario en el que su hermano segundo, Suero de Quiñones, había defendido, unos años antes, su famoso Paso Honroso y lugar emblemático de la familia";<sup>44</sup> incluso el propio Mudarra se pone bajo la protección de Pedro y se compromete a no dar la encomienda a ningún otro caballero, que consiste en vigilar y garantizar la seguridad personal de los vasallos de la Orden de San Juan en el valle del Órbigo, administrando justicia y velando por la seguridad de sus bienes y privilegios, así como por la propia seguridad personal de sus miembros. A cambio, Pedro Suárez recibe unos derechos, que se suelen traducir en el cobro de cierta cantidad de dinero. Con el tiempo la encomienda va perdiendo poder e influencia, sobre todo ya en tiempos de los Reyes Católicos, hasta que se pierde en el siglo XVI al pasar a una rama familiar segundona de los Quiñones, conocidos como señores de los Cilleros de don Rodrigo.<sup>45</sup>

Entre los miembros destacados de la familia Quiñones está don Suero Pérez de Quiñones, señor de Luna, segundo merino y adelantado mayor de Asturias y León, quien procede de Aragón. Junto con su mesnada, se pone al servicio del rey Pedro I (1350- 1369), y alcanza una gran amistad con él. El 8 de julio de 1353 recibe en donación los lugares de Posadilla y Barrientos como recompensa por unos servicios prestados. En 1360, por desavenencias con Pedro I, don Suero se pasa al bando de Enrique, que destrona a Pedro en 1369; Enrique II es el nuevo rey, fundador de la dinastía Trastámara. Suero recibe un conjunto de territorios dispersos en la zona de El Páramo y del Torío, así como el cargo de adelantado mayor de Asturias y León. Hasta su muerte, el 3 de abril de 1367, permaneció fiel a Enrique II.

Pedro Suárez de Quiñones I, *el adelantado*, hijo de don Suero, vincula el cargo de adelantado mayor de León y Asturias con tres reyes Trastámara: Enrique II, Juan I y Enrique III. Pedro se casa en 1372 con Juana de Bazán, hija del señor y después vizconde de Palacios de la Valduerna. El padre de Juana, como dote le cedió el señorío de Turcia, Armellada, Velilla de la Reina y otros lugares. A partir de 1379, cuando es nombrado adelantado mayor de León y Asturias, comienzan los conflictos por el agua de la Cerrajera, pues impidió que los vecinos de Santa Marina tomaran agua para su presa en

---

<sup>43</sup> REGLERO de la FUENTE, C., "Afianzamiento de la nobleza y conflictos antiseñoriales", *Historia de León*, vol. II: "El reino de León en la Edad Media", La Crónica 16 de León, 1997, pp. 655-656.

<sup>44</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., y CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Lógos Hellenikós*. "La encomienda hospitalaria de Puente de Órbigo en la Edad Media (1184-1494)". Universidad de León, 2003, Vol. II, p. 757.

<sup>45</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., *El Condado de Luna en la Baja Edad Media*. Colegio Universitario de León. Institución "Fray Bernardino de Sahagún". C.E.C.E.L., 1982.

Carrizo. El poder de Pedro llegó a ser muy grande: "Papel singular en estas empresas jugó, siempre del lado del soberano, el Adelantado Mayor de León y Asturias Don Pedro Suárez de Quiñones cuya stirpe será una de las principales beneficiadas de esta incautación real de los bienes del conde de Noreña, consolidándose, así, su posición destacada en el antiguo reino leonés hasta el extremo de convertirse, en palabras del Doctor César Álvarez (1982), en la principal casa nobiliaria de estas tierras".<sup>46</sup>

Pedro Suárez protagoniza varios conflictos más por el agua de la presa durante el reinado de Juan I; las sentencias fueron siempre en su contra. Pedro fallece sin descendencia en 1402; en el testamento nombra como heredero a su sobrino Diego. "La separación entre el gobierno de León y Asturias que ya viene produciéndose intermitentemente desde el reinado de Enrique III, sucede definitivamente en 1402 a la muerte de Pedro Suárez de Quiñones".<sup>47</sup>

Diego Fernández de Quiñones I, *el de la buena fortuna*, era más adicto a don Fernando de Antequera o a sus hijos los infantes de Aragón que al propio rey, Enrique III. También intenta superar en poder al condestable don Álvaro de Luna, privado del rey, pues Diego es un auténtico señor feudal: sus abusos son ley y su voluntad no puede ser contestada. En 1405 tendrá conflictos por el agua de la Cerrajera. Diego muere en 1444; en el testamento deja establecidos cuatro mayorazgos para sus hijos Pedro, Suero, Fernando y Diego.

Pedro Suárez de Quiñones II (1444-1455) aunque se cría en la casa del condestable don Álvaro de Luna, valido de Juan II (1406-1454), se acaba convirtiendo en su enemigo: se enfrentan en Olmedo en 1445. Sin embargo Pedro mantiene buenas relaciones con el Cabildo de la catedral de Astorga. Aunque pierde parte del patrimonio familiar, a su muerte pertenecen a los Quiñones, por la margen derecha del Órbigo, Huerga del Río, la Milla del Río, Armellada, Turcia, Palazuelo, Gavilanes, Benavides, Gualtares, San Feliz, Villares, Villarejo, Veguellina y Villoria. Por la margen izquierda los pueblos de Sardonedo, Villamor, Villavante, San Martín y Velilla de la Reina.<sup>48</sup>

El siguiente conde de Luna es don Suero de Quiñones, casado con doña Leonor de Tovar, famoso defensor del *Passo Honroso*, hecho que, por su singularidad, resumimos brevemente. Don Pero Rodríguez de Lena, como notario del rey, da fe de que el 1 de enero de 1434 se lleva a cabo el *Passo Honroso* en Hospital de Órbigo, protagonizado por don Suero de Quiñones. Estando la Corte en Medina del Campo, ante Juan II, su esposa la reina doña María, el príncipe don Enrique y el condestable, don Álvaro de Luna, se presentaron armados Suero de Quiñones, quien llevaba una argolla al cuello, y nueve caballeros. Don Suero propone luchar contra 300 caballeros para ofrecérselo a su dama. Será en Puente de Órbigo, a 6 leguas "francesas" de León y a 3 de Astorga. Don Suero muere en Berceal, años más tarde, en una pelea con Gutierre Quixada.<sup>49</sup>

Después le suceden Hernán de Quiñones, caballero de Santiago, y finalmente don Diego Fernández II, quien recibe el señorío hacia 1462, durante el reinado de Enrique IV, con el título de

<sup>46</sup> TORRES SEVILLA, M., "León en el marco político de la Corona de Castilla. Panorama político bajo-medieval", *La historia de León*. Vol. II: "Edad Media". Universidad de León, 1999, p. 250.

<sup>47</sup> PÉREZ-BUSTAMANTE, R., *El gobierno y la administración de los reinos de la Corona de Castilla (1230-1474)*, vol. I, Madrid, 1976, p. 219.

<sup>48</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., y CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Lógos Hellenikós*. "La encomienda hospitalaria de Puente de Órbigo en la Edad Media (1184-1494)", vol. II. Universidad de León, 2003, pp. 755-759.

<sup>49</sup> RODRÍGUEZ DE LENA, P., *El Passo Honroso de Suero de Quiñones*. Fundación Universitaria Española, Madrid, 1977. Véase también CAVERO DOMÍNGUEZ, G., "Iglesia y cultura", en ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., (Coord.), *La historia de León*. Vol. II: "Edad Media". Universidad de León, 1999, pp. 382-383.

conde de Luna: en estos momentos es cabeza de la casa noble más importante del siglo XV. A partir de esa fecha, la familia de los Quiñones se titulará como condes de Luna, y seguirán teniendo una activa participación política en el desarrollo y afianzamiento de la nueva dinastía Trastámara.<sup>50</sup>

Los sucesores siguen aumentando el patrimonio del señorío;<sup>51</sup> Diego Fernández II participa en bandos y facciones contra el débil rey Enrique IV. Ya en tiempos del reinado de los Reyes Católicos, concretamente en 1486, parece ser que llega poca agua a las tierras de su señorío, por lo que ordena un fuerte ataque a la Presa Cerrajera: arrasa el puerto y rompe las estacadas, lo que da origen a un nuevo pleito y una nueva sentencia; poco antes Diego Fernández de Quiñones II<sup>52</sup> será excomulgado.

“Desde el año 1500 en adelante ya no se producen nuevas violaciones auspiciadas por el Conde de Luna contra la Presa Cerrajera, y en esta situación de paz y tranquilidad se llega al año 1508, en que sobreviene un grave litigio, suscitado por la Abadesa del Convento de Carrizo contra el derecho de los vecinos de Santa Marina del Rey para tomar las aguas del río Órbigo en el término de dicha villa.”<sup>53</sup>

Por tanto el siguiente pleito por el agua de la Presa Cerrajera se producirá durante el gobierno en Castilla de Juana *La Loca*. A mediados de siglo se abrirá un nuevo cauce para conducir el agua, quedando seco el antiguo; entonces habrá nuevos pleitos con los pueblos de Turcia y Armellada.

### 3.4. EL MONASTERIO CISTERCIENSE DE LAS MONJAS DE CARRIZO

Este monasterio cisterciense<sup>54</sup> se funda en el año 1176, gracias a la donación de la viuda del conde Ponce de Minerva, en el mismo lugar donde los fundadores tenían una casa-palacio. El emperador Alfonso VII entrega al conde varias donaciones que pasarán a formar parte de dicho monasterio, como parte de la villa de Carrizo, San Pedro del Páramo (hoy San Pedro de las Dueñas) o Grulleros.

La primera abadesa será la sobrina de la condesa Estefanía Ramírez, mujer del conde Ponce de Minerva. El monasterio irá ampliando sus propiedades con el tiempo, a base de diversas donaciones, por varios pueblos de la zona de La Bañeza y Astorga, como Sandoval, donde también se fundará un monasterio, Villamoros, Veguellina, Villagallegos, Antoñanes y otros lugares cercanos a Astorga. El patrimonio también incluye casas, bodegas, huertos, viñas, foros y diezmos.

El monasterio de Carrizo mantuvo su esplendor y poder en los siglos XV, XVI y XVII, con una comunidad de hasta 80 monjas. La abadesa de Carrizo tenía las potestades de señorío y vasallaje, con

---

<sup>50</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., *El Condado de Luna en la Baja Edad Media*. Colegio Universitario de León. Institución “Fray Bernardino de Sahagún”. C.E.C.E.L., 1982. Puede verse también REGLERO de la FUENTE, C., “Afianzamiento de la nobleza y conflictos antiseñoriales”, en *Historia de León*, vol. II: “El reino de León en la Edad Media”. La Crónica de León, 1997, pp. 645-662, y en la misma obra, el capítulo de FERNÁNDEZ del POZO, J. M., “Aspectos de economía y sociedad en la Baja Edad Media. La nobleza como clase social”, pp. 697-704.

<sup>51</sup> Sobre el patrimonio de los Quiñones puede verse el detallado estudio de MERINO RUBIO, W., “Diego Fernández de Aller y la constitución del patrimonio territorial de los Quiñones”. *Tierras de León*, n° 24, septiembre, 1976, pp. 40-56. También ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., “Los Quiñones-Condes de Luna durante la Baja Edad Media”, *Tierras de León*, n° 44, 1981, pp. 45-59.

<sup>52</sup> Se puede completar la información sobre la genealogía de la familia Quiñones en RODRÍGUEZ DE LENA, P., *El Paso Honroso de Suero de Quiñones*. Fundación Universitaria Española, Madrid, 1977.

<sup>53</sup> FUERTES PÉREZ, F., *La Presa Cerrajera: su historia*. León, 2002.

<sup>54</sup> Datos sacados de CASADO LOBATO, C., *Colección Diplomática del Monasterio de Carrizo*, tomo 1: (969-1260). Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”. Archivo Histórico Diocesano, León, 1983, pp. 13-21.



jurisdicción civil y criminal sobre las villas de Carrizo, San Pedro de las Dueñas, Grulleros y Cubillas de los Oteros.

#### 4. LA PRESA CERRAJERA HOY

La Presa Cerrajera ha sido el canal de riego más importante de la provincia de León desde su construcción a principios del siglo XIV hasta mediados del siglo XX, cuando se inicia en España una política intensiva de construcción de embalses para el abastecimiento de riego. Hoy en día sigue regando cerca de 2000 hectáreas, y su hermoso cauce es cuidado por la *Comunidad de Regantes de la titulada Presa Cerrajera en los pueblos de Villanueva de Carrizo, Alcoba, Sardonedo, Santa Marina del Rey, Villavante, Acebes, Huerza de Frailes, Santa Marinica y Villazala*, regantes que intentan mantener el canal como lo conocieron sus abuelos y sus bisabuelos.

El artículo 4º de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, constituida en 1924, dice así: “La Comunidad puede disponer para su aprovechamiento de 1.700 litros de agua por segundo de tiempo para el riego de 1.652 hectáreas como máximo que expresa el artículo 2º de estas ordenanzas, pudiendo tomarla al sitio de «Abiones» o por el suplemento al sitio del «Soto». La concesión de dichas aguas data de tiempo inmemorial, y la villa de Santa Marina del Rey la tiene reconocida por antiguas ejecutorias de los años de 1396, 1490 y 1510”. Por tanto los miembros de dicha Comunidad reconocen el valor histórico de las aguas que bañan sus tierras, pero también son conscientes de que la Presa Cerrajera constituye un patrimonio artístico, como manifiestan también en sus ordenanzas, que hay que preservar.

Así en el artículo 19º se dice: “La Comunidad formará un inventario de todas las obras que posee en que conste detalladamente la presa o presas de toma de aguas con la altura de coronación referida a puntos fijos e invariables del terreno inmediato, sus dimensiones principales y clase de construcción, naturaleza de la toma y su descripción, el canal o canales principales, acequias y brazales con sus respectivos trazos y obras de arte, disposición y dimensiones de estas...”; y en el 23º, “en el mes de abril ordinariamente han de mondarse los diversos cauces y obras de arte de la Comunidad, y se hará la reconstrucción y arreglo de los puertos correspondientes”. Dicha “monda” se realiza todos los años con gran esfuerzo, pues las máquinas tienen que sortear los puertos, puentes y otras construcciones, como los molinos. El lecho del cauce es el primitivo, es decir, no se ha rellenado de cemento u hormigón, sino que está formado por piedras y lodo, que se cubre cada año con las ocas, hierbas floridas que hacen crecer sus melenas a favor de la corriente.

Ya en el siglo XX se ha completado el riego de la zona de El Páramo con el Canal Castañón (“la Castañona”) y el Canal del Páramo, interesantes obras de ingeniería que se han integrado en el paisaje paramés.

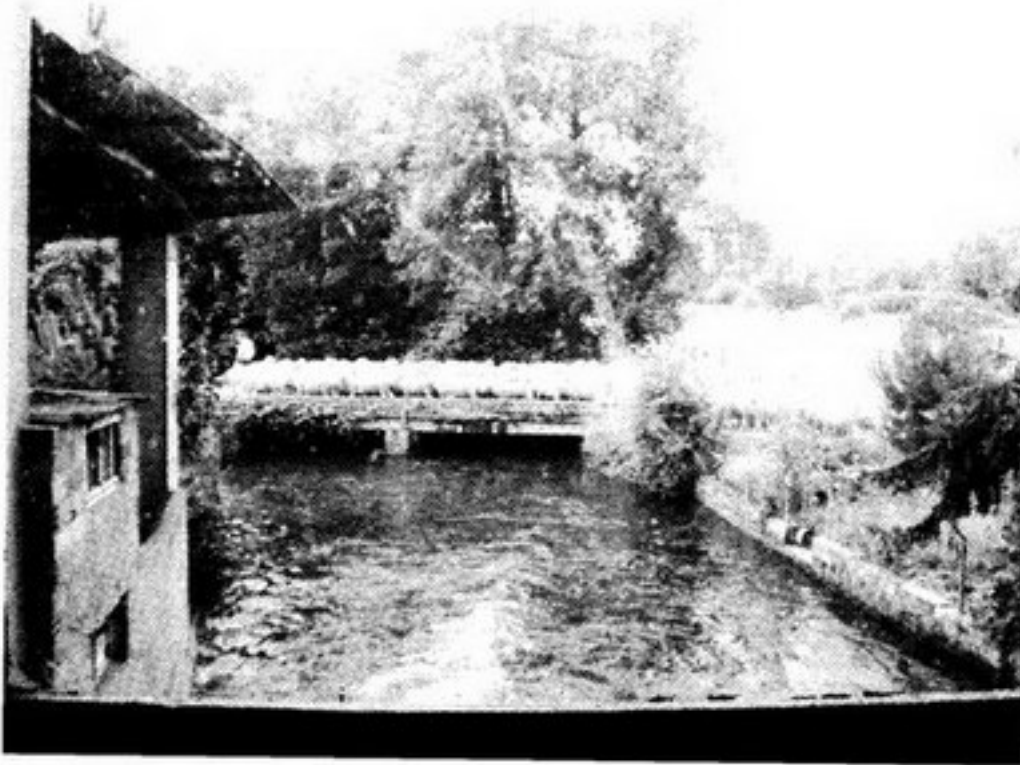
Esta presa que toma las aguas del Órbigo en Villanueva de Carrizo, supuso la revitalización de unas tierras de gran escasez de agua, unas 2000 hectáreas, que, a pesar de estar cerca del río, están por encima del nivel del cauce. Con el tiempo se fueron construyendo varios molinos harineros y lineros a las orillas del canal; varios de ellos subsisten, pero están a punto de cerrarse, pues la política de subvenciones ha beneficiado a los ganaderos que cierran sus explotaciones, pero ha olvidado a otros sectores dependientes del sector ganadero, como son precisamente los molinos harineros, cuya producción fundamental son los piensos para el ganado.



La Presa Cerrajera nace en Villanueva de Carrizo; es un hermoso canal que discurre mansamente entre chopos y paleras y se encarga del riego de unas 2000 hectáreas desde comienzos del siglo XIV



Detalle de los restos de un molino cerca de Alcoba de la Ribera. Se pueden apreciar los arcos de piedra y ladrillo, y las paredes de tapial.



El Molino Blanco, cerca de Santa Marina del Rey, es uno de los pocos que sigue en funcionamiento sobre la Presa Cerrajera.



Cerca de Villavante se puede ver un hermoso molino abandonado, rodeado de cerezos. A pocos metros, la presa se cruza con el Camino Francés que conduce a Santiago de Compostela

## 5. ORÍGENES DE LA PRESA Y PRIMER DOCUMENTO

El incierto origen de la Presa Cerrajera ha dado lugar a hermosas leyendas, que atribuyen la construcción del canal a gentes de procedencia islámica, lo que carece en absoluto de fundamento. El documento clave para fijar la antigüedad de la Presa Cerrajera recoge la donación hecha por el Infante don Felipe, hijo de Sancho IV el Bravo, en 1315, al deán y Cabildo de la catedral de Astorga, de las aguas del río Órbigo para que las llevasen a su villa de Santa Marina del Rey, donación realizada cuando se encontraba en Palacios de la Valduerna con su esposa doña Margarita. Así lo recoge también el *Episcopologio Asturicense*,<sup>55</sup> escrito por Pedro Rodríguez, que fue canónigo de la catedral de Cuenca, en el que se dice:

*En 3 de enero de 1.315, estando en Palacios de la Valduerna el Infante D. Felipe, hijo del Rey D. Sancho, Señor de Cabrera y Pertiguero mayor de Tierra de Santiago, y su esposa D<sup>a</sup> Margarita, hicieron merced al Cabildo de Astorga del agua del río Órbigo, para llevarla libremente por aquella tierra, por donde á la sazón iba, para su villa de Santa Marina del Rey -que le había donado D. Fernando-, a fin de que se aprovecharen de ella en todo tiempo y manera; y si sucediese que el río quebrantare el lugar por donde entonces iba el agua, y variase de dirección, en este caso ordena el Infante que le avise el Cabildo y mandaría hombres para que señalen el sitio por donde había de llevarse el agua á su referida villa con menos perjuicio de los intereses del mencionado Infante. Por esta gracia se imponen al Cabildo ciertas cargas espirituales, que expresa el documento, señalado con el número 99.*

En una nota a pie de página el autor se pregunta: *¿Sería este el origen de la presa llamada Cerrajera? No aseguramos que así sea; pero creemos que no andaría descaminado el que se inclinase á esta opinión.*

Una transcripción de este escrito de donación, según Fuertes, compulsado por escribano, se presentó como medio de prueba en un pleito mantenido entre los años 1753 y 1759, entre el Concejo de Santa Marina del Rey y el de Villazala y demás pueblos de aguas abajo, recogido en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, cuyo original se conservaba en el Archivo de la catedral de Astorga, y cuya transcripción reproducimos:

*In Dei nomine. Amen. Sepan cuantos esta Carta vieren, como yo Infante D. Felipe, fijo del muy noble Rey D. Sancho, Señor de Cabrera y Pertiguero mayor de Tierra de Santiago, e yo Doña Margarita, sua muller, por hacer bien y merced al Cabildo de la Iglesia de Astorga y porque Dios nos mantenga en este mundo en su servicio, e por remedio e salvamento de nuestras Almas, especialmente por haber parte en las misas e oraciones e en los sacrificios, que se facen e se farán en dicha Iglesia, en que habemos muy gran devoción e gran esperanza e confianza de la sua merced, damos e otorgamos a Vos, el Cabildo de la dicha Iglesia de Santa Maria de Astorga, la agua del río Orbigo, e que ella podades traer libremente por aquella tierra por que agora viene para la vuestra villa de Santa Maria del Rey, e que vos podades de ella aprovechar en todo tiempo e en toda manera, según dicho es.*

*E si por ventura acaeciese que el río quebrantara el lugar por u agora va, en guisa que non podades llevar esta agua por u agora va, que nos lo vengades a decir a Nos, para que vos demos hombres que vayan y pongan lugar por u vaya esta agna para aquella aldea, por aquel lugar que entendieren que puede ir sin nuestro daño, para que vos podades de ello aprovechar, e esta merced e donación Nos facemos para siempre jamás, e otorgamos e prometemos de no venir con-*

<sup>55</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, P., *Episcopologio Asturicense*. Tomo II, Astorga, 1907, p. 314.

tra ella por Nos nin por otro en ninguna manera, e mandamos e defendemos firmemente a todos los Merinos e Mayordomos e a todos los otros que por Nos andaren en cualquier manera en tierra de Turcia e Armellada e en otros lugares de nuestro Señorío, que no embarguen nin vengán en ninguna manera contra esta merced e donación que Nos hacemos al dicho Cabildo del agua sobredicho, so pena de 1.000 maravedís de bona moneda, e esta pena de estos 1.000 maravedís, que sea para el Cabildo, e esta merced e donación que sea por todo el tiempo.

E otrosí defendemos a todos aquellos que de Nos descíendan o la dicha Tierra en cualquier manera heredaron, que non vengán en ninguna manera contra esta merced e donación sobredicho, nin la embarguen, e el que contra esto viniere en manera cualquiera, baya la maldición de Dios e la nuestra.

E Nos el Cabildo sobredicho conociendo en cómo la Iglesia de Astorga recibió mucho bien e mucha merced de los Reyes, onde Vos Señor D. Felipe y Señora Margarita venides, e otrosí cotando cuanto bien e cuanta merced e guarda e defendimiento habemos recibido de Vos hasta el día de hoy, e entendemos e esperamos recibir de aquí adelante, y señaladamente por esta merced que nos feicisteis de la agua sobredicha, según sobredicho es, por esta razón nos obligamos e nos prometemos de Vos decir en vuestra vida e cada mes duas misas de Santo Spiritus o de Santa Maria, que vos mantenga Dios a su servicio por muchos años, e vos guarde de los peligros de este mundo, e después de vuestro finamiento, en remisión de vuestras almas e de vuestros pecados, que vos fagamos cada mes dos Aniversarios diciendo misa, y maitines y visperas de requiem, según que lo facemos por el Rey D. Fernando, que nos dio el dicho lugar de Santa Marina, e prometemos de vos guardar e cumplir lo que sobredicho es para siempre jamás, e Nos no diciendo las misas sobredichas e las visperas e los maitines, según sobredicho es, que Vos nos podades revocar la merced e donación sobredicha.

E porque esto sea firme e non venga en duda, Nos los dichos Infantes D. Felipe e D<sup>a</sup> Margarita e el Cabildo mandamos facer duas cartas, en pergamino ambas en su tenor, selladas, con nuestros sellos pendientes, de las cuales Nos los dichos Infante D. Felipe y D<sup>a</sup> Margarita tenemos la una y Nos el Cabildo la otra. Fecho fue esto en Palacios de la Valduerna, tres días de noviembre, Era de 1.353 años. Yo el Infante D. Felipe.<sup>56</sup>

## 6. LOS CONFLICTOS POR EL AGUA DE LA PRESA CERRAJERA EN LOS SIGLOS XIV Y XV

Hagamos una breve recapitulación. Ya hemos visto que el enfrentamiento por el agua de la Cerrajera se produce entre la noble familia de los Quiñones, y el obispo y Cabildo de la catedral de Astorga, que, en esta ocasión, defenderán a sus vasallos de Santa Marina del Rey. Dichos conflictos tie-

---

<sup>56</sup> Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, "Colección Documental de la Catedral de Astorga", tomo 79, legajo 1839. La "Era de 1353 años" corresponde al año 1315. Este mismo documento aparece recogido como Documento 1608 en CAVERO DOMÍNGUEZ, G., y DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., Colección Documental de la Catedral de Astorga, tomo III (1300-1499). Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro". Archivo Histórico Diocesano. León, 2000, de la siguiente manera:

"1315, noviembre, 3. Palacios de la Valduerna

El infante Felipe, hijo de Sancho IV, señor de Cabrera y pertiguero mayor de la Tierra de Santiago, junto con su mujer, Margarita, dona a la catedral de Astorga el agua del río Órbigo, para que la pueda llevar sin obstáculos hasta su villa de Santa Marina del Rey, y aprovecharse de ella en todo tiempo y forma; y, si por cualquier motivo, no llevase el agua la presa -Cerrajera-, tras informar al infante, éste se encargaría de señalar por dónde se podía conducir el agua. El cabildo, a cambio, promete decir cada mes dos misas de Sancti Spiritus y Santa María, mientras vivan los infantes, por ellos, y, a su muerte, celebrar cada mes dos aniversarios por sus almas, diciendo misa, maitines y visperas de Requiem, tal como lo hacían por el alma de Fernando IV, que les había dado el lugar de Santa Marina".

nen lugar sobre todo durante los reinados de Enrique II, Juan I, Enrique III, Juan II y Enrique IV. Los vecinos de la villa de Santa Marina, que recibió la donación de las aguas del Órbigo de manos del Infante don Felipe en 1315, construyeron una presa que nacía cerca de Carrizo para regar las tierras más áridas. Antes de que el agua regara los cultivos de Santa Marina, atravesaba las tierras de Alcoba de la Ribera y Sardonedo, que no pusieron ningún problema para la construcción del cauce de la presa. A cambio de ello, recibían el agua sin tener que pagar nada, como sigue ocurriendo hoy en día. Los pueblos de aguas abajo, Villavante, Acebes, Huerga de Frailes, Santa Marinica y Villazala, también se aprovecharon de las aguas sobrantes de la presa, una vez que habían sido utilizadas en Santa Marina del Rey. Estos pueblos empezaron a prestar su cooperación en los trabajos de limpieza, monda y ensanche del cauce; el tiempo y la costumbre consolidaron sus derechos al disfrute de las aguas de la Cerrajera.

Sin embargo los lugares de Armellada y Turcia, en la orilla opuesta del Órbigo, pusieron todo tipo de trabas para que el cauce de la presa no pasara por sus tierras. “La ejecución de la obra debió presentar serias dificultades ante la cerril oposición que presentaron los pueblos de Turcia y Armellada, no permitiendo que dentro de sus respectivos términos, que se extendían y extienden a uno y otro lado del río, se efectuase la toma de agua o construcción del puerto y estacadas para dicho fin; tampoco permitieron que el cauce de la Presa Cerrajera pasara por sus campos. Por esta causa, el puerto y toma de agua tuvo que hacerse más arriba, en el término de Carrizo de la Ribera y trazar el cauce por los términos de Alcoba y Sardonedo que va muy próximo a la línea divisoria que los separa de Armellada y Turcia”.<sup>37</sup>

Pero las cosas no pararon ahí: cuando el agua del río escaseaba y no daba para regar las tierras cercanas a Benavides, capital de los dominios del conde de Luna, cosa que ocurría con cierta frecuencia, y tampoco las de Turcia y Armellada, el conde ordenaba a sus hombres destruir los puertos y las tomas de agua de la Presa Cerrajera. “En épocas de estiaje sobre todo, y si el caudal de agua tomada para la presa es elevado, se originaban problemas para los pueblos situados más abajo de Carrizo al no conseguir agua suficiente (del río Órbigo) para saciar sus sedientas tierras. Este es el caso concreto de toda una serie de villas y lugares pertenecientes al conde como Benavides, Turcia, Armellada o Quiñones”.<sup>38</sup> Todos estos pueblos se quedaban sin riego, y por tanto se echaban a perder los cultivos.

Ante esta situación, el Cabildo de Astorga, dueño de Santa Marina del Rey, se ve obligado, también en varias ocasiones, a recurrir a la justicia real en nombre de sus vasallos. La justicia acaba dando la razón a dicho Cabildo, y sentencia al conde de Luna a reparar la presa, sus puertos y estacadas, así como a pagar las costas derivadas de los pleitos. Lo que está claro es que el conde de Luna, los distintos condes implicados en los pleitos, muestra una clara desobediencia tanto ante la justicia ordinaria como ante los mandatos y reconveniones del rey. “La conflictividad y los enfrentamientos más vigorosos tendrán como oponentes a los Quiñones, adelantados mayores de León y Asturias, condes de Luna después, cuya villa de Benavides, muy próxima a Santa Marina, también en la ribera del Órbigo pero en la orilla opuesta, se convierte en la villa más importante de la casa condal, siendo llamada a ser capital de sus dominios. La presa Cerrajera, como ha expuesto C. Álvarez, tomaba el agua del Órbigo, por su margen izquierda en Carrizo, en detrimento de la citada villa de Benavides y otros lugares pertenecientes al señorío condal de Luna en esa zona (Armellada, Turcia, etc.). Pedro Suárez de Quiñones

---

<sup>37</sup> FUERTES PÉREZ, F., *Santa Marina del Rey, la flor de la Ribera*. Grupo de Educación de Adultos, (Curso 94-95). León, 1995, p. 108.

<sup>38</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., *El Condado de Luna en la Baja Edad Media*. Colegio Universitario de León. Institución “Fray Bernardino de Sahagún”. C.E.C.F.I., 1982, p. 242.

y sus sucesores en el linaje quieren el agua del Órbigo para sus vasallos y no dudan en destruir la presa de Santa Marina una y otra vez, viéndose la mitra obligada a recurrir a la justicia real. Juan I y Enrique III condenan reiteradamente a los Quiñones a pagar costas, rehacer la presa sobre el Órbigo y no perturbar a señores y vasallos de Santa Marina. Los conflictos se recrudecerán en los últimos decenios del siglo XV, siendo los representantes de la casa condal de Luna condenados por la justicia eclesiástica y la civil.<sup>59</sup>

Exponemos aquí los pleitos y sus sentencias, así como otros documentos relacionados con los mismos, hasta casi concluir el reinado de los Reyes Católicos y con ellos el siglo XV. Los pleitos continuarán, y no tardando mucho, pues se reanudan a principios del siglo XVI.

#### 6.1. EL PRIMER PLEITO. LA SENTENCIA DE 1381

El comienzo del reinado de Juan I (1379-1390) coincide con el inicio de los pleitos por el agua de la Cerrajera: “Este Pedro Suárez de Quiñones I, a partir del año 1379, trató de impedir repetidas veces que los vecinos de Santa Marina del Rey tomasen el agua para la Presa Cerrajera en el término de Carrizo, y así por dos veces mandó destruir el puerto de dicha Presa. Ante este proceder y ante la circunstancia de ser el citado D. Pedro Suárez de Quiñones el Adelantado Mayor o Juez Superior de León y Asturias, el Deán y Cabildo de la Catedral de Astorga acudieron al Rey, el cual ordenó a dicho adelantado en un primer mandato que dejara libre la Presa Cerrajera y no causara daños a los vecinos y moradores de Santa Marina del Rey, vasallos del Deán y Cabildo de la Catedral de Astorga, lo que no fue cumplido, por lo que el rey Juan I de Castilla, ante la queja del Cabildo de Astorga, tuvo que reiterar un año más tarde dicha resolución o mandato”.<sup>60</sup> En esta resolución posterior el adelantado es obligado “a refazer e adobar a su costa la dicha presa”.<sup>61</sup>

Por tanto, el rey Juan I, en el año 1381, ordena a Pedro Suárez de Quiñones I que obedezca la sentencia de dejar llegar el agua del Órbigo a Santa Marina; en ella se obliga a Pedro Suárez a reconstruir el puerto y al pago de indemnización por daños y perjuicios a los vecinos. Esta sentencia de 20 de marzo de 1381,<sup>62</sup> se cita en la *Colección Documental de la catedral de Astorga* de la siguiente manera:<sup>63</sup>

1381, marzo, 20

*Juan I manda a Pedro Suárez de Quiñones, adelantado mayor de León y Asturias, que entregue al deán y cabildo de Astorga, inmediatamente y sin más dilaciones, la posesión de la presa que llevaba agua del río Órbigo a Santa Marina del Rey, lugar perteneciente al señorío catedralicio.*

<sup>59</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Conflictos y revueltas contra la mitra asturicense (ss. XI-XV). El ejemplo de los Barrios de Salas*. Institución “Virgen de la Encina”, Ponferrada, 1996, p. 88.

<sup>60</sup> FUERTES PÉREZ, F., *La Presa Cerrajera: su historia*. León, 2002. (Edición del autor.)

<sup>61</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., *El Condado de Luna en la Baja Edad Media*. Colegio Universitario de León. Institución “Fray Bernardino de Sahagún”. C.E.C.E.L., 1982, p. 243.

<sup>62</sup> También en Archivo Catedral de Astorga, Pergaminos, núm. 2/40.

<sup>63</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, G., y DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Colección Documental de la Catedral de Astorga, t. III (1300-1499)*. Centro de Estudios e investigación “San Isidoro”. Caja España de Inversiones. Archivo Histórico Diocesano. León, 2000. 1381, marzo, 20, doc. 1829.

Ante la desobediencia del conde, Juan I reitera su sentencia. César Álvarez cita la orden dada por Juan I con esta referencia: “1381, abril, 1. A. Cat. A., Pergaminos, s.f.”,<sup>64</sup> y textualmente dice: “porque hay referencias documentales de una orden dada por Juan I en 1381 en la que se le manda que obedezca la sentencia dada a favor del lugar de Santa Marina y deje llegar a ésta el agua del río Órbigo para riego del término. Por otra sentencia posterior el Adelantado es obligado a *refazer e adobar a su costa la dicha presa*, y añade una cita bibliográfica del mismo *Episcopologio* en la que habla del pleito de 1389 entre el Cabildo de Astorga y Pedro Suárez de Quiñones.”<sup>65</sup>

En la sentencia, el rey se muestra asombrado de que Pedro Suárez no obedezca sus órdenes:

*(...) que bien sabedes en como vos enviemos mandar por un nuestro alvala firmado de nuestro nombre que soltasedes e desembargasedes e pusiesedes en tenencia e en posesión al dean e cabildo de la Iglesia de Astorga de la presa del agua que sale del rio Orbigo,(...) e otrosí que non prendiesedes los dichos vasallos nin alguno dellos, e si algunos teniedes presos o fecierades prender, que los soltasedes luego, e non les tomasedes cosa alguna de lo suyo contra su voluntad, en manera que los dichos Dean y Cabildo non se viniesen mas a nos querellar sobre esta razón. E como quier que esto sobre dicho vos obiemos mandar de nostra sabidoria desque lo non havedes querido nen queredes facer e de esto somos mucho maravillados en vos atrever alas tales cosas como estas.*

*(...) sopena de la nostra merced e de sesçientos maravedís desta moneda usual para la nuestra camara. Fecha veinte dias de marzo, era de mil e quatrocientos e diez e nueve annos. Nos el Rey.*<sup>66</sup>

La fecha *mil e quatrocientos e diez e nueve annos*, se corresponde con la fecha de la era hispánica, llamada también *de Augusto*, que se utilizó hasta el reinado de Juan I de Castilla, y que iba con 38 años de antelación respecto al nacimiento de Cristo; por tanto el año del documento según nuestro calendario sería 1381.

## 6.2. LA SENTENCIA DE 1383

El conflicto no se solucionó con las repetidas sentencias del rey Juan I, a pesar de las severas recomendaciones hechas a Pedro Suárez de Quiñones I. Dos años más tarde se vuelve a acusar directamente al adelantado de actos de violencia contra los vecinos y moradores de Santa Marina del Rey. El 21 de abril de 1383 llega la “ejecutoria de sentencia contra Pedro Suárez de Quiñones, adelantado mayor de León, ordenándole reparar a su costa la presa del río Orbigo por donde venía el agua al lugar de Santa Marina del Rey, que él o sus criados habían destruido”.<sup>67</sup>

“A pesar de este mandato -se refiere al de 1381-, dos años más tarde, con fecha 21 de abril de 1383 nuevamente el citado Rey Juan I de Castilla mandó a dicho D. Pedro Suárez de Quiñones *haciendo*

<sup>64</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., *El Condado de Luna en la Baja Edad Media*. Colegio Universitario de León. Institución “Fray Bernardino de Sahagún”. C.E.C.E.L., 1982, p. 243, cita número 152.

<sup>65</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., *El Condado de Luna en la Baja Edad Media*. Colegio Universitario de León. Institución “Fray Bernardino de Sahagún”. C.E.C.E.L., 1982, p. 243, cita número 153.

<sup>66</sup> Puede verse la reproducción de la sentencia completa en JULAR PÉREZ-ALFARO, C., *Los Adelantados y Merinos Mayores de León (siglos XIII-XV)*. Servicio de Publicaciones, Universidad de León, 1990, p. 351.

<sup>67</sup> JULAR PÉREZ-ALFARO, C., *Los Adelantados y Merinos Mayores de León (siglos XIII-XV)*. Servicio de Publicaciones, Universidad de León, 1990, p. 352, la cual a su vez hace referencia a SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, vol. I, Madrid, 1977, p. 341.



*cumplir la condena dictada por Jueces de la Audiencia real, que repare a su costa la Presa Cerrajera, que lleva agua del río Órbigo a Santa Marina del Rey, puesto que la habían destrozado sus criados, además de tener que pagar las costas del pleito, que le habían puesto el Deán y Cabildo de la Catedral de Astorga como Señores del citado lugar, insertándose en este documento la donación de las aguas del río hecha por el Infante don Felipe el 3 de enero de 1.315...*<sup>68</sup> En la *Colección Documental de la catedral de Astorga*, con el número 1839, se cita de la siguiente manera:

1383, abril, 21. Medina del Campo.

*Juan I manda a Pedro Suárez de Quiñones, adelantado mayor de León, haciendo cumplir la condena dictada por los jueces de la Audiencia real, que repare a su costa la Presa Cerrajera, que lleva agua del río Órbigo a Santa Marina del Rey, puesto que la habían destrozado sus criados, además de tener que pagar las costas del pleito que le había puesto el deán y cabildo de Astorga, como señores del lugar. Inserta la donación de este canal a la catedral de Astorga, hecha por el infante Felipe el 3-XI-1315.*<sup>69</sup>

### 6.3. LAS SENTENCIAS DE 1390 Y 1396 Y CARTA EJECUTORIA DE 1397<sup>70</sup>

Nuevamente, poco tiempo después, Pedro ordenó destruir otra vez el puerto de la Presa Cerrajera, por cuyo motivo el deán y Cabildo de la catedral de Astorga iniciaron un nuevo pleito, y en el año 1390, cuando inicia su reinado Enrique III, obtienen una sentencia favorable a Santa Marina del Rey. Como castigo se impone a dicho adelantado la obligación de restaurar el puerto a su costa, debiendo dejarlo como estaba antes, y además a pagar indemnización a los vecinos de Santa Marina por daños y perjuicios.

Según Fuertes, a los litigios mantenidos en estos años se refiere una sentencia transcrita por Pedro Barrallo, vecino de Santa Marina del Rey, recogida en *La entrañable y singular historia de Santa Marina del Rey*; transcribimos parte de esta sentencia:

*Don Henrique, (...), a vos D. Pedro Suárez de Quiñones, mi Adelantado Mayor en Tierra de León y Asturias, salud y gracia;*

*Fagovos saber que el Deán y Cabildo de la Eglise de Astorga se me ovieron querellar de Vos e dicen que ellos tengan e bayan un lugar suyo que es Ribera del río Orbigo en el Obispado de Astorga, al que llaman Santa Marina del Rey, e los Omes buenos e moradores que son sus vasallos por nombre de dicha Eglise, e que los dichos Deán y Cabildo en los dichos sus vasallos en su nombre, estando en posesión pacífica tengan de grande tiempo e tanto a acá, que non es memoria de omes en contrario, el traer parte del río Orbigo e del agua de el por una Presa continuamente de cada año,*

<sup>68</sup> FUERTES PÉREZ, F., *La Presa Cerrajera: su historia*. León, 2002. (Edición del autor.)

<sup>69</sup> BN, ms. 4357, Índice, Privilegios reales, f. 113v, núm. 41.

<sup>70</sup> Este apartado está basado en la obra de FUERTES PÉREZ, F., *La Presa Cerrajera: su historia*. León, 2002. Fuertes nos habla de una sentencia favorable a Santa Marina en 1390 de la que no encontramos referencia bibliográfica; en el mismo párrafo habla de otra sentencia que transcribimos íntegramente según la cita Fuertes, que dice tomarla de una historia sobre Santa Marina publicada en el *Diario de León*, de los días 24, 25, 28 y 29 de octubre de 1981", sacada a su vez de BARRALLO DÍEZ, P., *La entrañable y singular historia de Santa Marina del Rey* (1922). Hemos consultado en la hemeroteca y no hemos encontrado tal historia en los días señalados; es posible que esté confundida la fecha.

*cuantas veces les cumplia, e las ellas querian traer a dicho lugar de Santa Marina del Rey, e se podiesen de ellas aprovechar los moradores en el dicho lugar de Santa Marina del Rey, sobre lo cual parece que ya ovieron cometido el pleyto en razón de la dicha agua e fueron dadas Sentencias contra Vos...*

Esta Sentencia de 31 de julio de 1396 es una de las tres que se citan en la Real Orden de 4 de agosto de 1924, por la que se aprueba la constitución de la Comunidad de Regantes de la Presa Cerrajera.<sup>71</sup>

Según C. Álvarez, el nombre de la Presa Cerrajera aparece por primera vez en este documento: “Conocedor el Adelantado de las pérdidas que sufrían sus vasallos del Órbigo si el agua faltaba o disminuía en las temibles épocas veraniegas, pone toda su fuerza en evitar la carencia de agua, lo que supone litigios constantes con el Cabildo asturicense. Así, en 1397 por carta ejecutoria de Enrique III a favor del deán y Cabildo de Astorga se condena al adelantado por haber mandado quebrantar la presa Zarraguera, imponiéndole como castigo la obligación de volver a rehacerla a su costa. Debemos hacer notar que es esta la primera vez que la citada presa recibe el nombre de Zarraguera o Cerrajera”.<sup>72</sup>

Sin embargo César Álvarez continúa escribiendo que no vuelve a haber “más noticias de esta presa ni de daños en la misma por los diversos Quiñones que suceden al Adelantado... Por tanto, el agua del Órbigo correría por el cauce del río y por la presa sin que los pueblos de su ribera se sintiesen molestos por ello, (...), desde estos años finales del XIV hasta casi un siglo después”. Y nos remite a la cita 155, que reproducimos íntegramente por su tono humorístico, y porque sí existe algún documento más que trata de otros conflictos por el agua en los primeros años del siglo XV. La cita de C. Álvarez dice textualmente:

*Resulta difícil para nosotros mismos creer lo que acabamos de afirmar, conociendo las tropelías constantes que protagonizan los Quiñones, pero la ausencia de documentación en contrario, prueba de momento nuestro aserto. Es posible que tal documentación se haya perdido o que rigiese entre Cabildo y personaje Quiñones algún tipo de acuerdo tácito o escrito.*<sup>73</sup>

#### 6.4. EL CONFLICTO DE 1405

Diego Fernández de Quiñones I, sobrino y heredero de Pedro a la muerte de este en 1402, continúa con los conflictos por el agua de la Cerrajera. Sus vasallos de Turcia y Armellada cometieron de nuevo algunos atropellos contra la presa y contra los vecinos de Santa Marina del Rey, de forma que “el

---

<sup>71</sup> Hemos visitado la sede de la Comunidad de Regantes de la Presa Cerrajera, en Santa Marina del Rey, donde nos han facilitado las “*Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de la titulada Presa Cerrajera en los pueblos de Villanueva de Carrizo, Alcobá, Sardonado, Santa Marina del Rey, Villavante, Acebes, Hnurga de Frailes, Santa Marínica y Villazala*”, publicadas en León en 1956. En la sede disponen de un hermoso plano del recorrido de la Presa Cerrajera del mismo año.

<sup>72</sup> ÁLVAREZ ALVAREZ, C., *El Condado de Luna en la Baja Edad Media*. Colegio Universitario de León. Institución “Fray Bernardino de Sahagún”. C.E.C.E.L., 1982, p. 243, cita número 154, en la que dice textualmente: “1397, abril, 20”. Da noticia de esta carta ejecutoria MATÍAS RODRÍGUEZ: *Historia de Astorga*, p. 378. Véase RODRÍGUEZ DÍEZ, Matías, *Historia de Astorga*. Ediciones y Publicaciones Astorganas, S.A. (Edición facsímil), 1981”.

<sup>73</sup> ÁLVAREZ ALVAREZ, C., *El Condado de Luna en la Baja Edad Media*. Colegio Universitario de León. Institución “Fray Bernardino de Sahagún”. C.E.C.E.L., 1982, p. 243, cita número 155.

Deán y Cabildo de la Catedral de Astorga hubieron de acudir al Rey contra los agravios que el dicho D. Diego Fernández de Quiñones, Alvar Gómez de Quiñones, Gómez Ares, García Fernández de Omañas y Diego González, sobrinos de Alvar Gómez venían cometiendo sobre sus vasallos de Santa Marina del Rey, otorgándose dicho amparo por el Rey el 10 de abril del año 1405".<sup>74</sup>

En la *Colección Documental de la catedral de Astorga* este conflicto, con el número 1901, se resume de la siguiente manera:

1405, abril, 10. Valladolid.

*Enrique III ampara al deán y cabildo de la iglesia de Astorga y a sus vasallos de Santa Marina del Rey contra los agravios de Diego Fernández de Quiñones, Alvar Gómez de Quiñones, Gómez Ares, García Fernández de las Omañas y Diego González, sobrinos del dicho Alvar Gómez.*<sup>75</sup> En estas fechas, todavía estaba Enrique III en el trono, con el que se inicia el siglo XV; en 1406 le sucede el rey Juan II (1406-1454).

#### 6.5. CARTA EJECUTORIA DE 1431

Desde la fecha de 1405, parece que don Diego Fernández de Quiñones I mantuvo buenas relaciones con el Cabildo de la catedral de Astorga, hasta el año 1430, en que surgió un nuevo enfrentamiento entre ambas partes. Existe una Carta Ejecutoria con fecha de 1431 por la que se condena a don Diego por atacar el lugar de Santa Marina, perteneciente al Cabildo de la catedral de Astorga.

En la *Colección Documental de la catedral de Astorga*, con el número 1956, viene citado de la siguiente manera:

[1417- 1431]

*Litterae executoriae de Martín V comisionando a cierto oficial de una catedral el castigo al conde de Luna, por atacar el lugar de Santa Marina, jurisdicción de la iglesia de Astorga.*<sup>76</sup>

#### 6.6. LOS CONFLICTOS A PARTIR DE 1486

Hubo unos años de calma con don Pedro Suárez de Quiñones II, primogénito de don Diego, pues no hay enfrentamientos con el Cabildo de la catedral de Astorga. "De esta forma se manifestaba el espíritu de amistad y vecindad que reinaba entre el Conde y Cabildo de Astorga por los años 1470. Sin embargo, a partir de este momento la armonía se rompe."<sup>77</sup>

Esta situación de calma se mantendrá también con don Suero de Quiñones, protagonista del *Paso Honroso*, y con su sucesor en el linaje Hernán de Quiñones. Después hereda el mayorazgo don Diego Fernández de Quiñones II, en el año 1462, durante el reinado de Enrique IV (1454-1474). Por

<sup>74</sup> Legajo 1901 de la "Colección Documental de la Catedral de Astorga", en *Fuentes y Estudios de Historia Leonesa*.

<sup>75</sup> BN, ms. 4357, Índice, privilegios reales, f. 114r, núm. 45. Refiere que es una cédula real de amparo y defensa.

<sup>76</sup> AC Astorga, ms. 4/16, f. 54, núm. 7. Fin mal estado.

<sup>77</sup> ÁLVAREZ ALVAREZ, C., *El Condado de Luna en la Baja Edad Media*. Colegio Universitario de León. Institución "Fray Bernardino de Sahagún". C.E.C.F.L., 1982, p. 244.

esas fechas se dan unos cuantos veranos de escasez de agua, por lo que “los vecinos de Turcia y Armellada realizan frecuentes *reventones* en el puerto de la Presa Cerrajera”.<sup>78</sup>

Vuelven entonces los conflictos en el año 1486, ya en tiempos de los Reyes Católicos, en que las aguas del Órbigo no llegan en suficiente cantidad a los lugares del conde de Luna, quien lleva a cabo con sus hombres una destrucción total del puerto y estacadas de la Presa Cerrajera, lo que da origen a un largo pleito. “La situación se complica más en torno al año 86. La causa determinante estaría relacionada bien con intromisiones del conde en la villa de Santa Marina rompiendo con el Cabildo el antiguo concierto del año 78, o bien, con mayor seguridad, con el problema de las aguas del Órbigo, que no llegarían en suficiente cantidad a los lugares ribereños del conde impidiendo con su gente que las aguas discurran por la Presa Cerrajera en dirección a Santa Marina.”<sup>79</sup>

Un poco más adelante, y con motivo de “cierto proceso” que se había incoado contra el conde de Luna, César Álvarez dice: “Las prisas del conde porque se vea rápidamente tal causa en el Consejo vendrían determinadas por la excomunión con la que por estas fechas se le había sancionado. Privado de *los divinos oficios, sacramentos y sepultura eclesiástica* por su rebeldía a los mandatos eclesiásticos pretendería que el pleito se viese cuanto antes ante la justicia civil.”<sup>80</sup>

“En todo caso, los conflictos que la Iglesia tenía en este pequeño enclave del Órbigo no tuvieron, después de 1300, como sujetos directos a sus vasallos; todo lo contrario, la institución capitular, por una parte, y la casa condal de Luna, por otra, actúan en defensa de sus vasallos, para los cuales el agua era un factor decisivo en sus tareas agrícolas, de las que dependían los ingresos de cabildo y condado. Todavía en 1487 una ejecutoria apostólica condenaba a Fernando de Quiñones, su merino en la ribera de Órbigo y su alcalde en la fortaleza de Benavides *por inquietar al dean y cabildo de esta Sancta Iglesia y sus vasallos de Santa marina en el uso, derecho y posesión de sacar el agua del rio Órbigo para la presa Zarragnera para el riego de los frutos de dicha villa.*”<sup>81</sup>

La falta de obediencia ante los mandatos civiles y eclesiásticos conducen a Diego Fernández de Quiñones II a la excomunión en 1487. Mientras, sus criados causan estropicios en Villoria de Órbigo, cuando van camino del mercado de La Bañeza: el alcalde de Benavides, los vecinos de Gavilanes y otros hombres del conde “*han tirado los puertos*” por donde entraba el agua y han dejado secas las tierras de Santa Marina.<sup>82</sup>

Los vecinos de Santa Marina del Rey contaron que en dicho año “*no llegó agua alguna a la Villa y no se cosechó nada de pan, lino, huertos y árboles por haber quedado todo seco*”.<sup>83</sup> Además acusaron a los vasallos del conde de Luna de agredir a los vecinos de Santa Marina.

---

<sup>78</sup> FUERTES PÉREZ, F., *La Presa Cerrajera: su historia*. León, 2002. (Edición del autor.)

<sup>79</sup> ÁLVAREZ ALVAREZ, C., *El Condado de Luna en la Baja Edad Media*. Colegio Universitario de León. Institución “Fray Bernardino de Sahagún”. C.E.C.E.L., 1982, p. 244.

<sup>80</sup> ÁLVAREZ ALVAREZ, C., *El Condado de Luna en la Baja Edad Media*. Colegio Universitario de León. Institución “Fray Bernardino de Sahagún”. C.E.C.E.L., 1982, p. 245.

<sup>81</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Conflictos y revueltas contra la mitra asturicense (ss. XI-XV). El ejemplo de los Barrios de Salas*. Ed. Institución “Virgen de la Encina”, Ponferrada, 1996, p. 88. En la cita 140, la autora hace la siguiente referencia: “BN, ms. 4357, Índice, Instrumentos Apostólicos, fol. 240r, n° 66. Carta ejecutoria, de juez apostólico”.

<sup>82</sup> 1489, agosto, 5. Burgos, *Registro General del Sello*, f. 379.

<sup>83</sup> FUERTES PÉREZ, F., *La Presa Cerrajera: su historia*. León, 2002. (Edición del autor.)

La sentencia se encuentra citada en la *Colección Documental de la catedral de Astorga*, con el número 2233:

1487, junio, 1.

*Pedro Rodríguez de Lagarejos, abad de San Martín de Castañeda, juez delegado pontificio, sentencia en contra de Fernando de Quiñones, conde de Luna, y en contra de Pedro de Carreño, su merino en la ribera del Órbigo, de Suero de Gavilanes, alcalde de la fortaleza de Benavides, y de otros servidores y asistentes al conde, por usurpar al cabildo de Astorga y a sus vasallos de Santa Marina del Rey su derecho de sacar agua de la llamada Presa Cerrajera.*<sup>84</sup>

“Finalmente, el deán de la iglesia de Salamanca, ante quien se ve el pleito eclesiástico, dicta sentencia el 10 de marzo de 1490, por la que condena al conde a satisfacer al Cabildo los daños y pérdidas ocasionadas a sus vasallos de Santa Marina, por no haber podido usar estos el agua del Órbigo a través de la Presa Cerrajera; y condenándole, asimismo al pago de 600 cargas de pan, 100 fejes de lino y las correspondientes costas.”<sup>85</sup>

Pocos meses después el Consejo Real también pronuncia sentencia por su parte. La sentencia se dicta en Burgos el 26 de junio de 1490, se comunica dos días más tarde a los procuradores de las partes y, finalmente se extiende carta ejecutoria al mes siguiente.<sup>86</sup>

Según Fuertes, Pedro Barrallo añade literalmente en su historia de Santa Marina: “Tuvo esta Villa necesidad de luchar también contra D. Diego Fernández de Quiñones, Conde de Luna, que trató de impedir a Santa Marina del Rey que tomase el agua del río Órbigo para la Presa Cerrajera, y nuestros Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel dieron carta ejecutoria en la ciudad de Burgos a 26 de julio de 1490, fallando que los alcaldes y oficiales y hombres buenos de la villa de Santa Marina del Rey puedan tomar y recibir dicha agua del río Órbigo para que venga por dicho álveo de la Presa Cerrajera”. La carta ejecutoria se conserva en el Archivo de la Real Audiencia de Valladolid<sup>87</sup> y es uno de los tres documentos históricos que se citan en la Real Orden de 4 de agosto de 1924 por la que se constituye la Comunidad de Regantes de la Presa Cerrajera, documentos en los que se fundamenta el derecho de los miembros de dicha Comunidad para tomar las aguas del río Órbigo.

Parece que los conflictos van aumentando en violencia y también en número de involucrados: “Por haberse juntado al son de campanas los vecinos de Carrizo con armas, foces y azadas y haber derribado y quitado las estacadas y presas, que en dicho río Órbigo tienen hechas los vecinos de Santa Marina del Rey”.<sup>88</sup>

<sup>84</sup> BN, ms. 4357, Índice, Instrumentos Apostólicos, f. 240, núm.66. AC Astorga, ms. 4/16, f. 24r.

<sup>85</sup> 1490, marzo, 10. Salamanca. A.G.S., C.R., leg. 684, f. 9 en ÁLVAREZ ALVAREZ, C., *El Condado de Luna en la Baja Edad Media*. Colegio Universitario de León. Institución “Fray Bernardino de Sahagún”. C.E.C.F.J., 1982, p. 245, cita número 163.

<sup>86</sup> ÁLVAREZ ALVAREZ, C., *El Condado de Luna en la Baja Edad Media*. Colegio Universitario de León. Institución “Fray Bernardino de Sahagún”. C.E.C.F.L., 1982. En la p. 246, cita número 164, hace la siguiente referencia: “(R.G.S., julio, f. 288)”.

<sup>87</sup> FUERTES PÉREZ, F., *La Presa Cerrajera: Su historia*. León, 2002. (Edición del autor); remite a “Pleitos Cíviles. Varela (Olv.). Caja 5 -1”.

<sup>88</sup> FUERTES PÉREZ, F., *Santa Marina del Rey, la flor de la Ribera*. Grupo de Educación de Adultos (curso 94-95), León, 1995, p. 103.

Por su parte, los Reyes Católicos finalizan así la sentencia: *so pena de la nuestra Merced y de 10.000 maravedís para la nuestra Corona, a cada uno de Vos por quien fincare de lo así facer y cumplir. Y además mandamos al Ome, que nuestra Carta vos mostrare que vos emplace que parezcais ante mi en la mi Corte en 15 días primeros siguientes... Dada en la muy noble ciudad de Burgos a 26 días del mes de junio de año de nuestro Señor Jesucristo de 1490 años.*

En esta sentencia también se citan unas pesquisas, que se conservan en el Archivo de Simancas,<sup>80</sup> llevadas a cabo por el Alguacil García Rubio, sobre los daños y agravios hechos por el conde Luna al Concejo de Santa Marina del Rey, antes de pronunciar la sentencia, en el mes de agosto de 1489:

Documento 2.271

5 de agosto de 1489. Burgos

*Al alguacil García Rubio, que haga pesquisa acerca de los daños que al concejo de Santa Marina del Rey han hecho Martín de Benavides y ciertos criados del Conde de Luna.- Condestable y Concejo.*

Documento 2.560

29 de agosto de 1489. Burgos

*Para que el alguacil García Rubio se informe acerca de los agravios que el concejo de Santa Marina recibe del Conde de Luna y de Fernando de Aller, en el aprovechamiento de las aguas del río Órbigo. - Condestable y Concejo.*

El documento 31515, es de unos meses más tarde; es una carta a los escribanos y notarios para que se pueda llevar este pleito ante el Consejo Real:

10 de diciembre de 1489. Burgos

*Carta a los escribanos y notarios públicos de Salamanca para que den testimonio del pleito que se trata, ante el deán de esa ciudad, entre don Diego Fernández de Quiñones, conde de Luna, con el Concejo de Santa Marina, por el agua del río Órbigo, que pasa junto a este lugar, y de esta forma poder llevar este pleito ante el Consejo Real. Condestable y Consejo.<sup>81</sup>*

---

<sup>80</sup> Archivo de Simancas- Registro General del Sello- Inventario y Documentos. Tomo VI (1489), números 2.271, 2.560 y 31515.

<sup>81</sup> FUERTES PÉREZ, F., *La Presa Cerrajera: su historia*. León, 2002. (Edición del autor), nota número 30: "En el tomo VII, año 1490, al número 2493 se encuentra la Carta Ejecutoria de este pleito y en el 3.708, una acusación hecha por el Concejo de Santa Marina del Rey contra los vecinos de Turcia por desviar la corriente del río Órbigo en su perjuicio. Así mismo en el tomo VIII, año 1491, hay documentos sobre el pleito del Concejo de Santa Marina contra ciertos vecinos de Turcia y otros lugares, relativos al aprovechamiento de las aguas del río Órbigo para la Presa Cerrajera". A este litigio, y parece que concretamente a la justificación de daños y perjuicios, hace referencia un documento de 23 de octubre de 1491, que se conserva en el Archivo de Simancas, Cámara de Castilla; Pueblos, Legajo 17".

Con lo anteriormente expuesto damos por finalizado el estudio de los conflictos por el agua de la Presa Cerrajera desde su nacimiento en 1315 hasta comienzos del siglo XVI, aunque los problemas continuarán hasta bien entrado el siglo XVIII.

Para finalizar, hago más las palabras de E. Fuertes: "Pero este empequeñecimiento a que la Presa Cerrajera se vio postergada no puede privarla de su pasado glorioso ni de la gran importancia y trascendencia que ha tenido durante casi seis siglos, y que tiene en la actualidad, por haber sido, durante muchísimos años, el canal de riego más importante de toda la provincia, siendo modélico en la utilización de las aguas para dicho efecto. (...) Sirva cuanto queda expuesto de memoria y homenaje a la Presa Cerrajera, con cuyas aguas nuestros antepasados regaron sus tierras y que merced a dicho riego transformaron la esterilidad propia de sus campos, áridos y secos, propios de terrenos paramosos como eran en principio, convirtiéndolos en férces y productivos de la mejor calidad".<sup>91</sup>

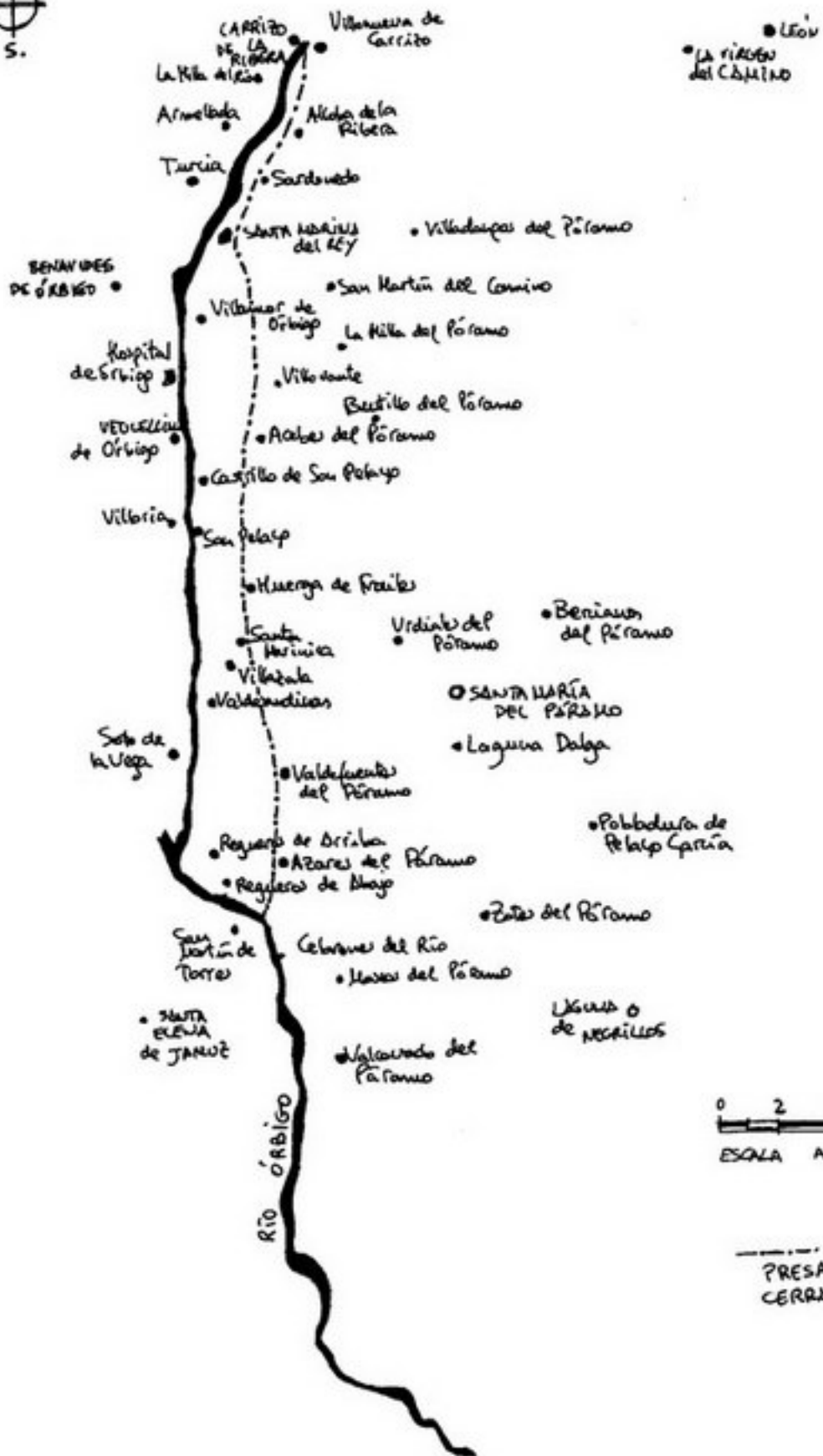
Independientemente de los interesantes conflictos que impregnan el discurrir histórico de la Presa Cerrajera, la presa misma, su recorrido, el paisaje en el que se inserta, las personas que me han hablado de ella y la sienten como suya, los pueblos por los que pasa, han sido para mí un sorprendente y agradable descubrimiento. Estáis invitados a recorrer este hermosísimo cauce que, quién sabe, puede llegar a convertirse en parte de nuestro patrimonio histórico y artístico, y, por qué no, en una valiosa ruta de recorrido turístico y ecológico.



En estos parajes se produce la desembocadura de la presa, donde, agradecida, devuelve las aguas sobrantes al Órbigo, entre Azares y Cebrones del Río.

---

<sup>91</sup> FUERTES PÉREZ, F., *La Presa Cerrajera: su historia*. León, 2002.



Recorrido de la Presa Cerrajera



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA CITADA

### FUENTES

Archivo catedral Astorga  
Archivo General de Simancas: Registro General del Sello  
Archivo Histórico Diocesano de León  
Archivo Histórico Municipal de León

### FUENTES PUBLICADAS

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., y MARTÍN FUERTES, J. A., *Catálogo del Archivo de los condes de Luna*. Colegio Universitario de León. León, 1977.

CASADO LOBATO, M. C., *Colección Diplomática del Monasterio de Carrizo*, 2 vols., I: (969-1260), II: (1260-1299). Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro" (CSIC). Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Archivo Histórico Diocesano. León, 1983.

CAVERO DOMÍNGUEZ, G., y DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Colección Documental de la catedral de Astorga*, I: (646-1126), II: (1126-1299), III: (1300-1499). Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro". Caja España de Inversiones. Archivo Histórico Diocesano. León, 2000.

DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Documentos del siglo XIV*. Colección Diplomática. Universidad de León y Cátedra de San Isidoro de la Real Colegiata de León, 1994.

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ y otros, *Catálogo de puentes anteriores a 1936*. León. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. CFDEX, Madrid, 1988.

GONZÁLEZ VEGA, A., *León y su provincia. Fuentes documentales en el Archivo General de Simancas. Índice alfabético*. Institución "Fray Bernardino de Sahagún". Trabajos Científicos. Ciencias del Espíritu. Convocatoria de 1972.

### BIBLIOGRAFÍA CITADA

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., "Los Quiñones-Condes de Luna durante la Baja Edad Media", *Tierras de León*, nº 44, septiembre, 1981.

— *El Condado de Luna en la Baja Edad Media*. Colegio Universitario de León. Institución "Fray Bernardino de Sahagún". C.E.C.E.L., 1982.

- “Mecenazgo nobiliario y órdenes mendicantes en la diócesis de Astorga (1250-1500)”, *El monacato en la diócesis de Astorga durante la Edad Media*. Astorga, 1994.
- “El reino de León (1037- 1230). Demografía y sociedad”, *La historia de León*. Vol. II: “Edad Media”. Universidad de León, 1999.
- “León en el marco político de la Corona de Castilla (1230-1474). Demografía y sociedad”. *La historia de León*. Vol. II: “Edad Media”. Universidad de León, 1999.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C. (coord.), *La historia de León*. Vol. II: “Edad Media”. Universidad de León, 1999.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., y CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Lógos Hellenikós*. “La encomienda hospitalaria de Puente de Órbigo en la Edad Media (1184-1494)”. 2 vols. Universidad de León, 2003.
- ARÍZAGA BOLUMBURU, B., “El agua en la documentación urbana del Nordeste peninsular”. *El agua en las ciudades castellanas durante la Edad Media. Fuentes para su estudio*. Universidad de Valladolid, 1998.
- BARRALLO DÍEZ, P., *La entrañable y singular historia de Santa Marina del Rey*.
- BARRALLO DÍEZ, P. (coord.), *Provincia de León y sus comarcas*.
- BENITO RUANO, E., “Órdenes militares en la diócesis de Astorga”, *El monacato en Astorga durante la Edad Media*. Astorga, 1995.
- CABERO DIÉGUEZ, V., *El espacio geográfico castellano-leonés*. Ámbito. Valladolid, 1985.
- “Condiciones físicas y ecológicas de Castilla y León”. *Castilla y León. Geografía, Historia, Arte, Lengua, Literatura, Cultura, Tradiciones*. Consejería de Cultura y Bienestar Social, Junta de Castilla y León, 1989.
- CABERO DIÉGUEZ, V., y LÓPEZ TRIGAL, L. (dirs.), *La provincia de León y sus comarcas*. Diario de León, 1988.
- CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Conflictos y revueltas contra la mitra asturicense (siglos XI-XV). El ejemplo de los Barrios de Salas*. Institución “Virgen de la Encina”. Ponferrada (León), 1996.
- “Puente y Hospital de Órbigo. Los Hospitalarios y el Camino de Santiago (siglos XII-XVI)”. *Astorga Jacobea*. Centro de Estudios Astorganos “Marcelo Macías”, 1996.
- “Iglesia y cultura”. *La historia de León*. Vol. II: “Edad Media”. Universidad de León, 1999.
- “León en el marco político de la Corona de Castilla (1230- 1474). Iglesia y cultura”. *La historia de León*. Vol. II: “Edad Media”. Universidad de León, 1999.
- “La Iglesia de Astorga”, en Proyecto Flórez, BAC, Madrid (en prensa). *Enciclopedia de León*. 2 vols. La Crónica 16, La Crónica de León. León, 1996.
- FERNÁNDEZ del POZO, J. M., “Aspectos de economía y sociedad en la Baja Edad Media”, *Historia de León*, vol. II: “El reino de León en la Edad Media”. La Crónica 16 de León, 1997.
- FLÓREZ, E., *España Sagrada. Teatro geográfico-histórico de la Iglesia de España*. Vol. XVI. Madrid, 1762.
- FLORES VARELA, C., y SEGURA GRAÍÑO, C., *Historia de los regadíos en España*. Madrid, 2002.
- FUERTES PÉREZ, F., *Santa Marina del Rey, la flor de la Ribera*. Grupo de Educación de Adultos (curso 94-95). León, 1995.
- *La Historia de Santa Marina del Rey*. León, 2001.

- *La Presa Cerrajera: Su historia*. León, 2002.
- *Historia del señorío de Santa Marina del Rey*. León, 2003.
- GARCÍA CUADRADO, P., *Verdadera historia de la Presa Cerrajera. Leyenda Mora*. Club Socio-Cultural Pintaius de la Hermandad de Donantes de Sangre de la SS de León, 1986.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., y otros, *Organización del espacio en la España Medieval: La Corona de Castilla en los tiempos y siglos VIII a XI*. Barcelona, 1985.
- GARCÍA DE LA FOZ, J., *Crónica General de España, ó sea, Historia Ilustrada y Descriptiva de sus provincias, sus poblaciones más importantes de la península y de ultramar*. Edit. Rubio y Compañía. Madrid, 1867.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J., *El clima en Castilla y León*. Ámbito, Valladolid, 1986.
- Historia de León*. Vol. II: "El reino de León en la Edad Media". La Crónica 16. León, 1997.
- JULAR PÉREZ-ALFARO, C., *Los adelantados y merinos mayores de León (siglos XIII-XV)*. Universidad de León, 1990.
- JUNQUERA RUBIO, C., "Industrias tradicionales en las riberas del Órbigo, del Tuerto, de la Valdería y en la Presa Cerrajera (León): fraguas y molinos". *Estudios de Etnología en Castilla y León (1992-1999)*. Consejería de Educación y Cultura, Junta de Castilla y León, 2001.
- KAGAN, L., *Pleitos y pleiteantes en Castilla 1500-1700*. Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, 1981.
- MARTÍN FUERTES, J. A., *El concejo de Astorga (siglos XIII-XV)*. León, 1987.
- *De la nobleza leonesa. Los Osorio y el marquesado de Astorga*. Madrid- León, 1988.
- MERINO RUBIO, W., "Diego Fernández de Aller y la constitución del patrimonio territorial de los Quiñones", *Tierras de León*, nº 24, septiembre, 1976.
- PÉREZ-BUSTAMANTE, R., *El gobierno y la administración de los reinos de la Corona de Castilla (1230-1474)*, 2 vols., Madrid, 1976.
- QUINTANA PRIETO, A., "Las dignidades meseras de la catedral de Astorga", *Archivos Leoneses*, t. XXXI, nº 61, 1977.
- REGLERO de la FUENTE, C., "Afianzamiento de la nobleza y conflictos antiseñoriales". *Historia de León*, vol. II: "El reino de León en la Edad Media". La Crónica 16 de León, 1997.
- "De la crisis del siglo XIV a la recuperación del XV". *Historia de León*, vol. II: "El reino de León en la Edad Media". La Crónica 16 de León, 1997.
- RODRÍGUEZ DE LENA, P., *El Paso Honroso de Suero de Quiñones*. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1977.
- RODRÍGUEZ DÍEZ, M., *Historia de la muy noble, leal y benemérita Ciudad de Astorga*. Ediciones y publicaciones Astorganas, S.A., 1981.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., *Los fueros del reino de León*, tomo I. 1981.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, P., *Episcopologio asturicense*. 2 vols. Astorga, 1907.
- RUBIO PÉREZ, L. M., *Los Bazán: un linaje leonés con señorío en la Baja Edad Media*. Instituto de Estudios Bañezanos, 1981.
- *La Bañeza y su tierra. 1650-1850, un modelo de sociedad rural leonesa. (Los hombres, los recursos y los comportamientos sociales.)* Universidad de León, 1987.

SÁNCHEZ BADIOLA, J. J., *La configuración de un sistema de poblamiento y organización del espacio: el territorio de León (siglos IX-XI)*. Universidad de León, 2002.

SANTAMARTA LUENGOS, J. M., "Estructuras económicas". *La historia de León*. Vol. II: "Edad Media". Universidad de León, 1999.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, I., *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, 2 vols., Madrid, 1977.

TORRES SEVILLA, M., "León en el marco político de la Corona de Castilla. Panorama político bajomedieval". *La historia de León*. Vol. II: "Edad Media". Universidad de León, 1999.

VAL VALDIVIESO, M. I., *Agua y poder en la Castilla bajomedieval. El papel del agua en el ejercicio del poder concejil a fines de la Edad Media*. Consejería de Cultura y Turismo, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2003.

VALDEÓN BARUQUE, J., "Datos sobre la población de Castilla en el siglo XIV. El caso de Valbuena de Duero". *Archivos Leoneses*, rev. 9, año XXVIII, 1974.

— *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*. Siglo XXI, Madrid, 1975.

— *Aproximación histórica a Castilla y León*. Ámbito, Valladolid, 1984.

— *Historia de Castilla y León*. Vol. 5: "Crisis y recuperación. (Siglos XIV-XV)". Ámbito, Valladolid, 1985.

— "La formación de Castilla y León (II): De la unión definitiva de Castilla y León, al reinado de los Reyes Católicos (1230-1474)". *Castilla y León. Geografía, Historia, Arte, Lengua, Literatura, Cultura, Tradiciones*. Consejería de Cultura y Bienestar Social, Junta de Castilla y León, 1989.

VIÑAYO GONZÁLEZ, A., "Un sermón de Santo Martino y la industria del lino en León durante el siglo XII". *Archivos Leoneses*, t. XVIII, nº 35, 1964.

VIVAR GODOY, J., *La Cerrajera. Leyenda mora*. Gráfica leonesa, 1934.

VICENS VIVES, J., *Historia Económica de España*. Vicens Vives, Barcelona, 1985.

**LA HERÁLDICA DEL PALACIO DE LOS MARQUESES  
DE VILLASINDA (LEÓN)**

JUÁN JOSÉ SÁNCHEZ BADIOLA

Hace algunos meses, con motivo del IV Congreso Internacional «Restaurar la Memoria», tuvimos la ocasión de destacar el interés de las representaciones heráldicas en el marco de la restauración arquitectónica, tanto por ser bienes de interés cultural intrínseco, como también en razón de su valor documental, de no escasa importancia a la hora de datar, autentificar y comprender el objeto a restaurar.<sup>1</sup> En esta línea, dedicamos el presente artículo a analizar la heráldica de uno de los más significativos edificios civiles de nuestra capital, el palacio de los marqueses de Villasinda, continuando la labor desarrollada por los excelentes trabajos de Javier Rivera, M.<sup>a</sup> Dolores Campos y M.<sup>a</sup> Luisa Pereiras,<sup>2</sup> por la obra pionera del conde de Gaviria,<sup>3</sup> y por nosotros mismos, en relación con la familia propietaria y su solar de Alcedo de Alba.<sup>4</sup>

El origen de este palacio ha de buscarse en la casa solar del caballero Juan de Quirós, como se recoge en un acuerdo municipal de 1566, por el que se autorizan las obras del cercano palacio de los Guzmanes.<sup>5</sup> Del mismo resta tan solamente la torre suroeste, cuyo arco de entrada luce en su clave una cuidada labra heráldica de la época con las armas de los Quirós: dos llaves puestas en palo, de espaldas y entretenidas por lo bajo, acompañadas de seis luneles, tres a cada lado, puestos en palo, y de tres flores de lis, una en jefe y dos en punta; bordura componada de ocho piezas cargadas, cuatro con un aspa y otras tantas con tres armiños mal ordenados, introducidos, quizás, por alguna alianza.<sup>6</sup> Al timbre, una celada, y ornado de lambrequines. Estas armas lleva un escudo de principios del siglo XVI, conservado hoy en la ermita de Santa Nonia.

---

<sup>1</sup> J. J. SÁNCHEZ BADIOLA, «La Heráldica como instrumento auxiliar de la restauración arquitectónica», *Actas del IV Congreso Internacional «Restaurar la Memoria»*, Valladolid, 12-14 de noviembre de 2004 (en prensa).

<sup>2</sup> J. RIVERA BLANCO, *La arquitectura de la segunda mitad del siglo XVI en la ciudad de León*, León, 1982. M.<sup>a</sup> D. CAMPOS, M.<sup>a</sup> L. PEREIRAS, «Aportaciones a la arquitectura señorial leonesa. Nuevos datos sobre el palacio de Villasinda», *Estudios Humanísticos. Geografía, Historia, Arte*, 21 (1999), pp. 237-262.

<sup>3</sup> F. DE CADENAS Y VICENT, *Armería en piedra de la ciudad de León*, Madrid, 1943.

<sup>4</sup> J. J. SÁNCHEZ BADIOLA, *Alba y Fenar*, León, 1993.

<sup>5</sup> J. RIVERA BLANCO, op. cit., p. 197. M.<sup>a</sup> D. CAMPOS, M.<sup>a</sup> L. PEREIRAS, op. cit., p. 238.

<sup>6</sup> De plata, dos llaves de azur puestas en palo, adosadas y entretenidas por lo bajo, acompañadas de seis luneles de gules, tres a cada lado, puestos en palo, y de tres flores de lis de azur, una en jefe y dos en punta; bordura de gules, con ocho aspas de oro.

De la misma época datarán los escudos de las ménsulas que sostienen las columnillas del alfiz, carentes de ornamentos exteriores, con la banda engolada y bordura con cinco sotueres y cinco armiños, alternando, y que pensamos deben atribuirse a los Omaña.<sup>7</sup>

Esta torre cuenta con una segunda puerta, similar a la de la torre suroriental, que luego comentaremos, permitiendo el acceso a la misma desde la calle del Cid. M.<sup>a</sup> D. Campos y M.<sup>a</sup> L. Pereiras, teniendo en cuenta los usos de la arquitectura del XVI, sugieren la posibilidad de que fuese trasladada a ese lugar durante la reconstrucción del edificio, lo que parece probable.<sup>8</sup> En los planos del arquitecto Torbado aparece ubicada en el lienzo contiguo y con los salmeres lisos, y no decorados con hojas de acanto, como ahora, en simetría con el arco de la otra torre. Es muy posible que fuera ése su primitivo emplazamiento, pues M. Bravo afirma que la fachada de la calle Ancha carecía de portada alguna, y que la entrada principal era por la calle del Cid, dando a un patio columnado y una amplia escalera de madera. El escudo que muestra la clave de este arco, que ocupa tres dovelas, fue labrado para tal fin, seguramente al mismo tiempo que el de la otra torre, y lleva las armas de Quiñones,<sup>9</sup> celada al timbre y, acolada al campo, la cruz de Alcántara, lo que nos lleva a pensar que fue encargado por Diego Gabriel de Quiñones, regidor perpetuo de León y Toro y caballero de dicha orden desde 1657.<sup>10</sup> Bajo este escudo, en el intradós y formando parte del mismo bloque de piedra, se labró otro escudo de pequeñas dimensiones y forma redondeada: cuartelado en sotuer, 1º y 4º, tres flores de lis; 2º, AVE MARÍA; 3º, GRATIA PLENA, que corresponde a Vega,<sup>11</sup> sin duda por Catalina de la Vega y Canseco, madre de Diego Gabriel, e hija de Juan Martínez de la Vega, natural de Camijanes (Cantabria).<sup>12</sup>

Los restantes cuerpos del edificio, por sus características formales, deben adscribirse a diversas etapas dentro del siglo XVII. Nos referimos, fundamentalmente, a la torre suroriental y a la fachada de la calle Ancha, que contaba con cuatro balcones, cada uno rematado en un frontón triangular y flanqueado por sendos escudos, de los cuales, parece que se aprovecharon tres para el tramo que da a la calle del Cid, desaparecido en 1907, sin que sepamos lo que fue del cuarto balcón. Dos señores de Alcedo, Pedro de Quiñones y su hijo, el citado Diego Gabriel, suscriben diversos contratos de obra en los años 1622, 1631, 1633 y 1664, que así lo confirman.<sup>13</sup> Sin duda, heredarían el solar de los Quirós: Francisca de Quiñones, tatarabuena del mencionado Pedro, estuvo casada con Gregorio Bernaldo de Quirós, y su hijo Antonio, caballero de Santiago y regidor de León, con Juana de Quirós y Omaña.

Esta segunda torre cuenta con tres labras heráldicas, la primera sobre la clave del arco de entrada, de Quiñones, timbrada de un yelmo de hidalgo, pero sin la cruz de Alcántara, y en el intradós, otro

<sup>7</sup> De oro, una banda de gules, engolada en dragones de sinople, a la que otros suman cinco armiños de sable, y otros una bordura con armiños y aspas alternados.

<sup>8</sup> M.<sup>a</sup> D. CAMPOS, M.<sup>a</sup> L. PEREIRAS, op. cit., p. 238.

<sup>9</sup> Jaquelado de quince piezas, ocho de gules y siete de veros; bordura componada de Castilla y León.

<sup>10</sup> A. y A. GARCÍA CARRAFFA, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, 1955-63, vol. 74, p. 65. F. CABEZA DE VACA QUIÑONES Y GUZMÁN, Marqués de Fuente-Oyuelo, *Resumen de las políticas ceremonias, con que se gobierna la noble, leal, y antigua ciudad de León, cabeza de su reyno*, Valladolid, 1693; 4ª ed. León, 1935, p. 22. M.<sup>a</sup> D. CAMPOS, M.<sup>a</sup> L. PEREIRAS, op. cit., p. 255.

<sup>11</sup> De azur, cuartelado en sotuer: 1º y 4º, tres flores de lis de oro; 2º, AVE MARIA, en letras de oro; 3º, GRATIA PLENA, en letras de oro (F. DE MOGROBEJO et alii, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía...*, Bilbao, 1995-1999, vol. 6, p. 149).

<sup>12</sup> A. y A. GARCÍA CARRAFFA, op. cit., vol. 74, p. 64.

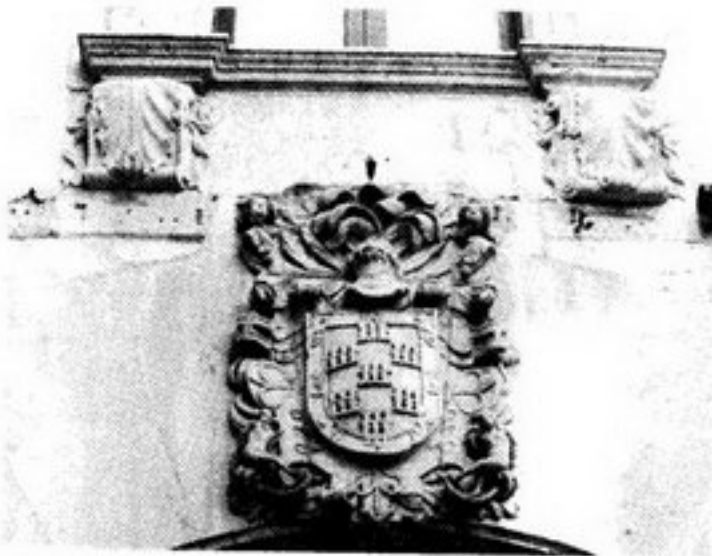
<sup>13</sup> M.<sup>a</sup> D. CAMPOS, M.<sup>a</sup> L. PEREIRAS, op. cit., pp. 248-256.



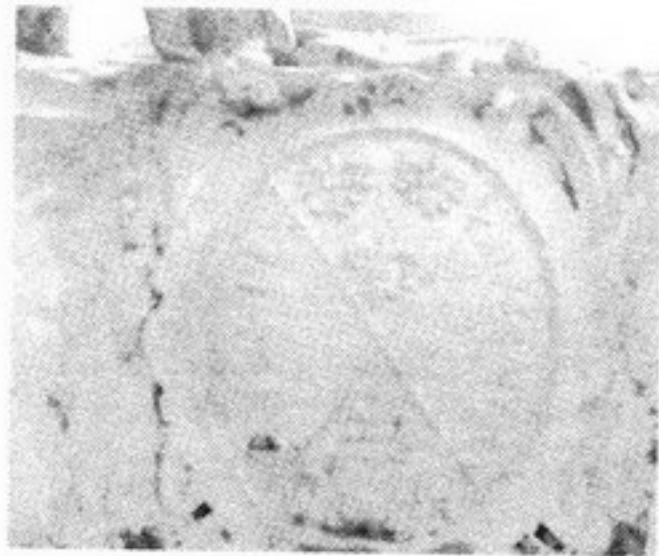
Palacio de Villasinda. Torre occidental.  
Portada principal



Palacio de Villasinda. Torre occidental.  
Detalle de una de las ménsulas



Palacio de Villasinda. Torre occidental. Escudo  
sobre la entrada de la calle del Cid



Palacio de Villasinda. Escudo de la torre occidental





Palacio de Villasinda. Torre oriental. Escudo sobre la entrada de la calle Ancha



Palacio de Villasinda. Torre oriental.  
Escudo sobre la entrada



Palacio de Villasinda. Torre oriental.  
Escudos de la fachada

escudo ovalado, pero con las armas de Quirós, lo que parece indicar que son de Pedro de Quiñones, aunque bien pudieron ser colocadas ya por su hijo. Las otras dos se hallan una a cada lado de la ventana principal, y guardan gran semejanza en su estilo y ejecución con los escudos que dan a la calle del Cid, de forma que corresponderán a la misma etapa, como también el león que soporta un escudo de Quiñones, conservado hoy en el Museo Provincial, y que se hallaría en origen, según M. Bravo, en la escalera principal.<sup>14</sup>

Los blasones pertenecen, el de la izquierda a Quiñones, el de la derecha a Quirós, ambos carentes de timbre y con igual decoración. En cuanto a los de la calle del Cid, se ordenan por parejas, una por cada ventanal, de idéntica ejecución:

*Primer balcón.* Escudo de la izquierda: un árbol; bordura componada de Castilla y León, que es de Álamos. El de la derecha, de Quiñones.

*Segundo balcón.* Escudo derecho, una cruz aguzada, cantonada en lo alto de dos crecientes figurados, que miran al corazón del campo; los cantones de la punta, cada uno con tres barras. Este escudo ha sido tomado por falso o atribuido a los condes de Luna y otros diversos linajes, incluso al maestrazgo de Santiago, pero corresponde, sin duda, a los Obelar, que hemos identificado gracias al notable trabajo de Mariano Antonio Barba García.<sup>15</sup> El escudo izquierdo corresponde a Quirós.

*Tercer balcón.* El escudo de la izquierda: dos lobos pasantes, puestos en palo; bordura componada de Castilla y León, que es de Osorio;<sup>16</sup> a la derecha, partido, 1º, cinco flores de lis; 2º, cuartelado en sotuer, 1º y 4º, una caldera jaquelada y gringolada; y 2º y 3º, tres armiños mal ordenados; bordura general componada de Castilla y León, que debe de corresponder a Flórez y Guzmán.<sup>17</sup>

Todos estos escudos serían encargados por Diego Gabriel de Quiñones, al incorporar las armas de su esposa, Catalina de Álamos Quiñones, hija de Antonia de Quiñones, que lo era de Álvaro de Quiñones, IV Marqués de Lorenzana, y de José Antonio de Álamos y Quiñones, hijo de Antonio de Álamos, natural de Medina del Campo. José fue señor de Perales y Santibáñez de Saperos, Villasinda de los Caballeros y la casa fuerte de Alcuetas, aldeas todas del entorno de Valencia de Don Juan, algunas de ellas ya despobladas. El marquesado de Villasinda le fue concedido por Carlos II, en 1690, a su hijo Francisco Antonio de Álamos Quiñones Osorio, natural de León.<sup>18</sup>

Conocemos su escudo en la casa que tenía en Alcuetas, timbrado de una corona de marqués y acolada la divisa de la Orden de Santiago.<sup>19</sup> Don Francisco figura como vecino de La Seca de Alba, en

<sup>14</sup> M. BRAVO, *Rincones leoneses*, León, 1979, pp. 90-93.

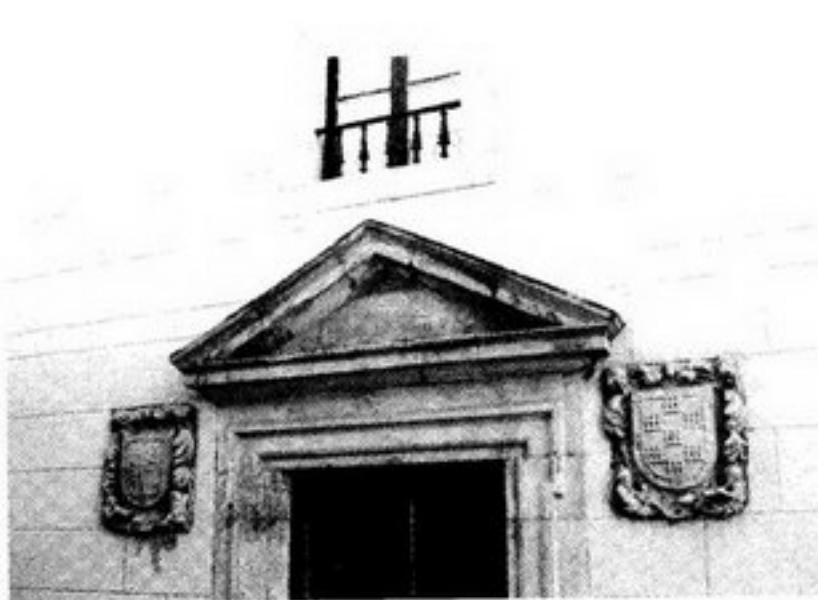
<sup>15</sup> En las pruebas que hizo Luis de Obelar para su ingreso en la Orden de San Juan, se describen las armas de su abuelo Sancho, en su sepultura del monasterio de Santo Domingo de Valencia de Don Juan: «Dos medias lunas azules en campo amarillo e una cruz colorada e a los dos cantos de ella tenía tres barras azules en campo blanco» (<http://genbarba.100webcustomers.com>).

<sup>16</sup> De oro, dos lobos pasantes, desollados, puestos en palo; bordura componada de Castilla y León.

<sup>17</sup> Flórez suele traer: de azur, cinco flores de lis de oro; bordura de gules, con ocho aspas de oro. Guzmán: cuartelado en sotuer, 1º y 4º, de azur, una caldera jaquelada de oro y gules y gringolada de sinople; 2º y 3º, de plata, cinco armiños de sable; bordura componada de Castilla y León.

<sup>18</sup> VV. AA., *Aristocracia*, Madrid, 1959, p. 467. A. y A. GARCÍA CARRAFFA, op. cit., vol. 74, p. 71. E. DE MOGROBEJO et alii, op. cit., vol. II, pp. 161-162.

<sup>19</sup> P. CIMADEVILLA SÁNCHEZ, *Repertorio heráldico leonés, I. Ábano-Bustillo del Páramo*, León, 1995, p. 78.



Palacio de Villasinda. Fachada de la calle del Cid. Escudos del primer balcón



Palacio de Villasinda. Fachada de la calle del Cid. Escudos del segundo balcón



Palacio de Villasinda. Fachada de la calle del Cid. Escudos del tercer balcón

1692, con sus hijos José, Claudio, Manuel, Francisco y Pedro de Álamos Serna Quiñones y Vozmediano, aunque su estancia allí debió de ser breve, pues no figuran ya en el padrón de 1698.<sup>20</sup> No le corresponden, sin embargo, y como habíamos sugerido en otro lugar, las armas que conserva una casa solariega sita en esta aldea, al pie de la calle Real y con acceso por una puerta de arco sobre la que se ve una labra que representa a San Martín. Se trata de un escudo barroco ejecutado con poca observancia de las leyes heráldicas, de forma que no resulta fácil su descripción: cortado, 1º, una pila y una pira apuntadas, cargada cada una de lo que parece un crequier, ramo o espino con cinco flores, y acompañadas de dos llaves puestas en palo, una en cada flanco, que cuelgan de sendos cordones movientes del jefe; sobre el todo, cinco hierros de lanza; 2º, cinco flores de lis, y bordura incompleta, por faltarle el tramo superior, con ocho sotueres, blasones bastante comunes. El escudo se adorna con cueros retorcidos y carece de timbre. Las picas quizá correspondan a algunos Morán, y en cuanto a las llaves, muchas familias las usaron por armas. Sin embargo, es posible que estemos ante un añadido particular, de significado eclesiástico, que habría que relacionar con la imagen de San Martín sobre el arco de entrada, y acaso con el comisario del Santo Oficio Francisco González, en 1644.<sup>21</sup>

El escudo de Alcuetas cuartela los blasones de Álamos, Quiñones, Osorio y, en nuestra opinión, Vozmediano.

En cuanto a las armas de los Obelar, se deberán a Sancho de Obelar, que fue señor de Alcuetas a principios del XVI, y estuvo casado con Juana de Melgar, la cual, tras enviudar, casó con Pedro Barba, señor de Castrofuerte.

Ningún escudo lleva corona, puesto que son anteriores a la entrada del marquesado de Villasinda en esta línea, ya durante el siglo XVIII, como ocurre en las labras heráldicas de estos Quiñones que pueden verse en su casa de Alcedo y en la ermita de Celada (La Robla).

---

<sup>20</sup> Archivo Histórico Municipal de León, caja 663, leg. 21 y 22.

<sup>21</sup> Así se lo hemos expresado a S. MAYO GUTIÉRREZ, *El pueblo de La Seca, Cuadros (León). Vida y costumbres años 1950-2000*, León, 2005, pp. 53-54. Ejemplos similares, con este tipo de ornamentos e incorporación de las llaves al campo, vemos en Carrizal de Almanza, Gordoncillo, tratado por nuestro buen amigo Alberto Prieto, y otros lugares.